Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, lunes 2 de noviembre de 1964 — Número 20.558

Ministerio de Educación y Justicia
REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS
Designación.

DECRETO Nº 8.055. - Bs. As., 16|10|64.

VISTO el Decreto Nº 7.645 de fecha 30 de setiembre último y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de Créditos Prendarios de Cruz Alta (Provincia de Córdoba), al señor Enrique Airoldi (M. I. Nº 2.806.785, Clase 1907), en reemplazo del señor Raúl Daniel Passerini, quien cesa en esas funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Situación de revista.

DECRETO Nº 8.079. - Bs. As., 16|10|64.

VISTO:

El Expediente Nº 91.712|63 y sus agregados del registro del Ministerio de Educación y Justicia, en los que tramitan el recurso jerárquico interpuesto por el doctor Américo Gontrán Canavesio contra la Resolución Ministerial Nº 1.119|63, que ubicó con carácter titular en seis horas de la asignatura Educación Democrática a don Raúl Horacio Fonseca, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, dándosele por terminados sus servicios;

CONSIDERANDO:

Que no obstante el rechazo de la gestión que promoviera con el objeto de que se dejara sin efecto la Resolución Ministerial Nº 1.119|63, que fuera acogida por ese Ministerio como un recurso de revocatoria, de conformidad a lo establecido por el Decreto Nº 2.126|961, en cuanto admite la procedencia directa del recurso jerárquico contra las resoluciones ministeriales, debe considerarse formalmente procedente el interpuesto contra la Resolución Ministerial Nº 3.528|63;

Que, en el caso, cabe señalar que le asiste al doctor Canavesio el derecho de cuestionar la validez de los actos administrativos en virtud de los cuales vino a quedar privado del desempeño de las cátedras que, en calidad de interino y con motivo del fallecimiento de su profesor titular, desempeñaba en el Colegio Nacional Nº 2;

Que si bien se ha destacado por la Procuración del Tesoro de la Nación la precariedad de la situación de los docentes interinos con relación a los titulares, en cuanto a las limitaciones con que ha de entenderse la extensión a los primeros de los derechos acordados por el Estatuto del Docente, resulta incuestionable el derecho de los interinos —en orden a lo previsto por el punto II de la reglamentación al artículo 114 de la Ley Nº 14.473— a permanecer en el interinato que desempeñan, hasta tanto subsista la vacancia (Dictámenes T. 84, pág. 264 y T. 89, pág. 35);

Que referente al fondo del asunto, el señor Raúl H. Fonseca fue declarado cesante, por Decreto Nº 21.851|54, sin expresión de causas, en los cargos de Jefe de Preceptores y Profesor titular de doce horas de Religión, en el Colegio Nacional Nº 6;

Que previo dictamen de la Comisión Asesora de Reconsideraciones y ante pedidos formulados por el señor Fonseca en el Expediente Nº 117.249|58, mediante Decreto Nº 2.382|61 se le designa, con carácter titular, en los cargos de Jefe de Preceptores y doce horas de clase en establecimientos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, debiendo revistar en disponibilidad sin goce de haberes hasta tanto se procediera a su ubicación definitiva (fs. 1|2 Expte. Nº 76.093|61);

Que por Resolución Ministerial número 2.335 del 6 de setiembre de 1961, se ubicó al nombrado señor Fonseca en un cargo de Jefe de Preceptores en el Colegio Nacional Nº 6 y por Resolución Ministerial Nº 1.119 del 29 de abril de 1963, previo informe de la Junta de Clasificación interviniente, en que se expresó que se trataba de una reincorporación por causas políticas, se le ubicó en seis horas de clase en la asignatura Educación Democrática en el Colegio Nacional Nº 2 y otras tantas de idéntica materia en su similar Nº 6;

Que la cesantía del señor Fonseca, dispuesta por el comentado Decreto número 21.851|54, aparece como ilegítima frente a las disposiciones del artículo 22 del Decreto Nº 15.535|54, entonces en vigencia, en tanto establecía como requisito previo para tal sanción la instrucción de un sumario previo y la intervención de un tribunal de disciplina, requisitos ambos incumplidos por aquel decreto;

Que la designación del causante por el Decreto Nº 2.382|61 tuvo, en consecuencia, el carácter de una reparación subsanadora de la ilegitimidad antes señalada, circunstancia por la cual no era de aplicación el artículo 34 del Estatuto del Docente, que prevé otro tipo de situación y, al expedirse la Comisión Asesora de Reincorporaciones, aconsejó la readmisión "... según sus títulos y antecedentes...";

Que de las constancias agregadas a autos surge que el nombrado señor Fonseca ha terminado sus estudios secundarios y que cursa en calidad de alumno el cuarto año en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, de lo que se desprende que, al dictarse la Resolución Nº 1.119|63, no poseía ninguno de los títulos docentes, habilitantes o supletorios, previstos en el Estatuto del Docente para la asignatura Educación Democrática;

Que de acuerdo a la doctrina sentada por la Corte Suprema de Justicia cabe la revocación, en sede administrativa, del acto que confiriera derechos subjetivos al señor Fonseca, teniendo en cuenta que, en el caso mediante Resolución Ministerial Nº 1.119|63 se ha incurrido en un grave error de derecho; ello sin perjuicio de que, de comprobarse que las disposiciones reglamentarias vigentes tampoco permitieran la ubicación del señor Fonseca en las horas de cátedra que le confiriera el Decreto Nº 2.382|61, corresponde revocar el mismo en lo pertinente, en cuyo caso se asimilaría su situación, aunque por razones diferentes, a la de los restantes profesores que debieron cesar en sus cargos en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 14.401;

Que en consecuencia, corresponde hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el doctor Américo Gontrán Canavesio en la forma señalada precedentemente y disponer su reintegro al interinato del que se lo desplazara en la oportunidad ya señalada;

Por ello, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación y lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el doctor Américo Gontrán Canavesio contra la Resolución Ministerial Nº 3.528|63.

Art. 2º — Revocar la Resolución Ministerial Nº 1.119|63, que ubicó a señor Raúl H. Fonseca en seis horas en la asignatura Educación Democrática en el Colegio Nacional Nº 2 y en otras seis horas, de igual materia, en el Colegio Nacional Nº 6, ambos de la Capital Federal.

Art. 3º — Reintegrar al doctor Américo Gontrán Canavesio en las seis horas de clase que, con carácter interino, desempeñaba en el Colegio Nacional Nº 2.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Energía y Combustibles
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 8.029. — Bs. As., 16|10|64.

VISTO el Expediente Nº 700.703|64 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, propicia contratar a los profesionales abogados doctor José Félix Rodríguez, para desempeñar las funciones de Cobrador Fiscal de Canon de Riego en la Provincia de La Rioja, y al doctor Humberto Andrés Maxwell, para desempeñar iguales funciones en la localidad de Valcheta, Provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que en la prestación de los servicios de riego por parte de Agua y Energía Eléctrica se requiere contar con los aportes de personal profesional para la solución de los problemas propios de cada especialidad;

Que es frecuente que los prestatarios de los servicios de riego no cumplan con sus obligaciones de abonar el canon correspondiente en el término que al efecto se les acuerda;

Que para regularizar dichas anomalías es imprescindible interponer las acciones legales correspondientes, para lo cual se requiere contar con profesionales letrados;

Que por otra parte, las reglamentaciones vigentes en la mencionada Empresa, establecen para los cobradores fiscales de canon de riego, las funciones y el sistema de remuneración propuestos en los contratos cuya aprobación se solicita;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Agua y Energía Eléctrica a contratar a los profesionales abogados doctor José Félix Rodríguez (M. I. Nº 3.005.336, Cl. 1917, D. M. 47) y doctor Humberto Andrés Maxwell (M. I. 5.300.342, Cl. 1933, D. M. 22) conforme al modelo de contrato adjunto, para desempeñar las funciones de "Cobrador Fiscal de Canon de Riego" en la Provincia de La Rioja, y en la localidad de Valcheta (Provincia de Río Negro), respectivamente.

Art. 2º — Déjase establecido que los profesionales contratados serán retribuidos a comisión, según la modalidad consignada en el proyecto de contrato que se aprueba por el artículo que antecede.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio.

PROYECTO DE CONTRATO

Entre Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, en adelante "La Empresa", representada en este acto por el señor .... quien obra en virtud de la autorización acordada mediante Resolución Nº ...., por una parte, y el Dr. .... en adelante "El Contratado", actuando por derecho propio, convienen en cele-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 2|11|64 (60 páginas)

7.349|64. — **Empleados.** — Nombramientos. (Pág. 2).

8.029|64. — **Profesionales Universitarios.** — Servicios contratados. (Página 1).

8.055|64. — **Registro de Créditos Prendarios.** — Designación. (Página 1).

8.059|64. — **Ministerio de Economía.** — Modificación presupuestaria. (Pág. 2).

8.062|64. — **Recurso Jerárquico.** (Página 2).

8.064|64. — **Empleados.** — Cesantía. (Pág. 2).

8.079|64. — **Docentes.** — Situación de revista. (Pág. 1).

Resol. Nº 24|64. — **Aduana. — Identificación de Mercaderías.** — Prorrógase el plazo para la presentación de declaraciones juradas de existencias de productos de perfumería y cosmética. (Pág. 5).

Resol. Nº 352|64. — **Industria. — Automotriz.** — Declaración jurada que deberán presentar las empresas acogidas al régimen de promoción. (Pág. 5).

Resol. Nº 395|64. — **Industria.** — Tipificación de cadenas de hierro en general galvanizadas, estañadas o pulidas y sin galvanizar. (Página 5).

Resol. 396|64 I. y M. y Resol. 330|64 C. — **Importación. — Régimen Cambiario.** — Prorrógase hasta el 2|3|65 la suspensión del pago de los recargos establecidos por Decreto 5.439|59 a mercaderías originarias y provenientes de Bolivia. (Pág. 5).

Resol. Nº 392|64. — **Instituto Nacional de Tecnología Industrial.** — Se le autoriza a efectuar un aporte al Centro de Investigación IRAM. (Pág. 5).

Resol. M. Nº 965|64. — **Asociaciones Profesionales de Trabajadores. — Asociación Trabajadores del Estado.** — Nuevo Estatuto Social. (Página 2).

RESOLUCIONES DE REPARTICION (Pág. 6)

AVISOS OFICIALES
Nuevos. (Pág. 6)
Anteriores. (Pág. 6)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 6)
Anteriores. (Pág. 8)

SEGUNDA SECCION

Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 6)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 17)
Anteriores. (Pág. 23)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 18)
Anteriores. (Pág. 37)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 20)
Anteriores. (Pág. 41)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 22)
Anteriores. (Pág. 46)

REMATES COMERCIALES
Anteriores. (Pág. 47)

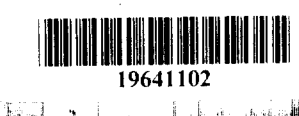
AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 22)
Anteriores. (Pág. 47)

FE DE ERRATAS

Edición del 30|10|64:
Dec. 7.700. — Secretaría de Hacienda. Pág. 4, 1ª col.
Donde dice: Bs. As., 10|10|64.
Debe decir: Bs. As., 1º|10|64.

Edición del 29|10|64:
Dec. 7.698. — Secretaría de Obras Públicas. Pág. 5, 3ª col.
Donde dice: Bs. As., 10|10|64.
Debe decir: Bs. As., 1º|10|64.

Edición del 28|10|64:
Dec. 7.715. — Ministerio del Interior. Pág. 3, 3ª col.
Donde dice: Bs. As., 20|10|64.
Debe decir: Bs. As., 2|10|64.



brar el presente contrato: ....

Primero: "El Contratado" se compromete a ejercer las funciones de "Cobrador Fiscal de Canon de Riego" en jurisdicción de ...., quedando obligado a iniciar y|o proseguir todas las gestiones necesarias judiciales o extrajudiciales para el cobro de las sumas de dinero que en concepto de "Canon de Riego" adeuden los prestatarios del servicio que hayan incurrido en mora en el pago de las mismas, conforme a las constancias de deuda que le serán entregadas por las respectivas dependencias de "La Empresa".

Segundo: "El Contratado", ejercerá sus funciones en sus propias oficinas y con medios propios, sin relación de dependencia. Deberá, sin embargo, ajustar su cometido a las reglamentaciones vigentes que expresamente manifiesta conocer de conformidad y|o las reglas que en el futuro se dicten, como así también a las instrucciones generales y|o especiales que podrá impartirle "La Empresa", con relación a las tareas que se le encomiendan.

Tercero: "El Contratado" renuncia expresamente a todo honorario regulado en juicio que le pueda corresponder, cuando los mismos sean a cargo de "La Empresa".

Cuarto: "El Contratado" recibirá por las tareas encomendadas como única y total remuneración el 15 % sobre los valores netos originales que ingresen por su gestión judicial o extrajudicial, siempre que a dichos valores les corresponda el adicional por recargo por mora. Sobre los valores que le sean entregados, en los que no corresponda el recargo por mora, le corresponderá el 10 % del valor de los mismos cuando igualmente ingresen por su gestión. Queda expresamente establecido que los porcentajes pactados, podrán ser aumentados o disminuidos, adecuándose a las reglamentaciones generales que se dicten sobre la materia del presente contrato.

Quinto: "La Empresa" se reserva el derecho de retirar los valores en cartera que hubiese entregado a "El Contratado" y|o desistir de los juicios iniciados cuando se dictaren disposiciones de carácter general establecidas en beneficio de los prestatarios de los servicios de riego (como ser condonaciones de multa, moratoria, etc.). Queda expresamente convenido que en estos casos "El Contratado" no tendrá derecho al cobro de las comisiones que hubieran devengado esos valores, ni podrá exigir ninguna otra indemnización por el retiro de los mismos. El uso de esta facultad por parte de "La Empresa" no autoriza a "El Contratado" para dar por rescindido el presente.

Sexto: El incumplimiento o la inobservancia por parte de "El Contratado" de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, como así el incumplimiento por parte del mismo de las reglamentaciones o instrucciones a que se refiere la cláusula Segunda, dará derecho a "La Empresa" para rescindir el presente contrato "ipso jure" sin necesidad de intimaciones judiciales. Asimismo el incumplimiento por parte de "La Empresa" de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, dará derecho a "El Contratado" para dar por rescindido el mismo, debiendo notificar tal decisión a "La Empresa" por cualquier medio fehaciente.

Séptimo: El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma, y mantendrá la misma hasta tanto cualquiera de las partes manifieste su voluntad de rescindirlo. Fuera del caso contemplado en la cláusula Sexta, la voluntad de rescindir el contrato deberá notificarse a la otra parte por cualquier medio fehaciente con sesenta (60) días de antelación, como mínimo.

Octavo: A los efectos del presente contrato, "La Empresa" constituye domicilio legal en la calle Lavalle Nº 1554 de la Ciudad de Buenos Aires y "El Contratado" en .... sometiéndose para todos los efectos a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Capital Federal. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los .... días del mes de .... del año ....

Secretaría de Agricultura y Ganadería

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 8.062. — Bs. As., 16|10|64

VISTO el presente Expediente número 508|1963 y su agregado por cuerda floja Nº 105.807|1962 - INTA - en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, eleva para su resolución el recurso jerárquico interpuesto a fojas 1|5 por la Empresa Constructora Jorge Alberto Libedinsky, contra la decisión del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), de excluir de la licitación pública para la ejecución de la obra "Pabellón Central" en el Instituto de Zoonosis, Castelar, Provincia de Buenos Aires, a la empresa recurrente, no obstante haber presentado la oferta más baja, en razón de su incumplimiento a los artículos 6º de las Cláusulas Generales y 16º de las Cláusulas Especiales del Pliego de condiciones respectivo, y

CONSIDERANDO:

Que las diversas cuestiones que plantea el caso ocurrente, se encuentran suficientemente analizadas en el dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación a fojas 24|25, a cuyos fundamentos corresponde remitirse por razones de brevedad y que concluye manifestando que estima desaconsejable rever el acto de adjudicación impugnado, entendiendo que debe procederse al rechazo del recurso interpuesto;

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico deducido a fojas 1|5 por la Empresa Constructora Jorge Alberto Libedinsky.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 8.064. — Bs. As., 16|10|64

VISTO el Expediente reservado número 112|62, en el que obra el sumario instruído por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a fin de determinar si el empleado de la Dirección General de Sanidad Vegetal, señor Ciro Ramón Gándara, incurrió en abandono del servicio sin causa justificada, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado se desprende que el citado agente empezó a faltar a sus tareas el 11 de septiembre de 1962 y que fue emplazado para que se reintegrara al servicio con resultado negativo (fs. 3);

Que, por otra parte, con posterioridad fue citado por la instrucción sin poderse obtener su comparendo por haberse mudado de domicilio;

Que, en consecuencia, se halla incurso en la situación prevista y reprimida por el artículo 37º, inciso c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y, por lo tanto, debe disponerse su cesantía;

Por ello y atento al dictamen legal de fs. 10, a lo aconsejado por la Junta de Disciplina y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, a contar del 11 de septiembre de 1962, en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, al agente de la Dirección General de Sanidad Vegetal, E-VII (4046), señor Ciro Ramón Gándara (L. 17.080), Clase 1932, Matrícula 7 163.165, D.M. 61, C.I. 4.697.635, Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Hacienda

MINISTERIO DE ECONOMIA

Modificación presupuestaria.

DECRETO Nº 8.059. — Bs. As., 16|10|64

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto para 1964 del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que atendiendo a ineludibles necesidades del servicio, es preciso disponer la incorporación —con arreglo a lo dispuesto por el artículo 10º del Decreto número 9.530|58— de dos cargos de la Clase A - Grupo IV en el Item 385 - Subsecretaría;

Que dicha incorporación se realiza sin alterar los totales vigentes del presupuesto para 1964, ya que se compensa mediante rebaja de distintos créditos de otros gastos del Anexo 50 Ministerio de Economía;

Que a la vez se dispone un reajuste de partidas del inciso 9 - Otros Gastos para adecuar las mismas en orden a las reales necesidades del servicio;

Por ello, atento lo dispuesto por el artículo 18º del Decreto-Ley número 10.582|62, puesto en vigencia para el ejercicio de 1964 por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se detalla en planillas anexas el presupuesto para 1964 de la Sección 1a - Título I - Servicio (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1 del Anexo 50 - Ministerio de Economía.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 7.349 — Bs. As., 18|9|64

VISTO el Expediente Nº 57.158|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el concurso para cubrir diversos cargos que se encuentran vacantes en el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano", de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), dependiente de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos establecidos por el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, que reglamenta el régimen de concursos para cubrir las vacantes que se produzcan en las diversas clases de la planta funcional de los Ministerios y Secretarías de Estado;

Que la Junta Examinadora, luego del estudio de los antecedentes presentados por los concursantes, elevó la nómina de aquellos a quienes corresponde designar;

Que el Decreto Nº 4.184 de fecha 5 de junio de 1964, posibilita la cobertura de los cargos concursados;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, con carácter titular, en el Instituto Nacional de Educación Física "Manuel Belgrano" de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), dependiente de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de la Clase D, Grupo XII ($ 2.100), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 697 — 31 — 803 — 3086 — 4039 — a las siguientes personas: vacante por creación 1959, a la señorita Olga Luisa Silva (L. C. Nº 4.864.480, C. I. no posee); vacante por creación 1960, al señor Raúl Alfredo Lanzoni (Cl. 1930, D.M. Bs. As., Mat. 4.062.209, C. I. Nº 2.868.200, Pol. Fed.); y vacante por renuncia del señor Néstor Santiago Scuseria, al señor Cayetano Guillermo Carmiento (Cl. 1915, D. M. 17, Mat. número 2.437.998, C. I. Nº 3.165.502, Pol. Fed.); en un cargo de la Clase F, Grupo VI ($ 2.600), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 697 — 31 — 805 — 1 — 4053 — a las siguientes personas: vacante de presupuesto, a la señorita Elba Beatriz Rubio (L. C. número 3.993.481, C. I. Nº 4.729.146, Pol. Fed.); vacante de presupuesto, a la señorita María Gallego (L.C. número 3.972.837, C. I. Nº 4.951.968, Pol. Fed.); vacante por renuncia del señor César Botazzini, al señor Héctor Alberto Seoane (Cl 1936, D. M. 68, Mat. Nº 5.604.232, C. I. no posee); vacante de presupuesto, al señor Héctor Miguel Marchetti (Cl. 1944, D. M. 15, Mat. Nº 7.752.456, C. I. no posee); y vacante por renuncia del señor Luis Gómez, al señor Carlos Alberto Díaz (Cl. 1929, D. M. 68, Mat. Nº 5.558.371, C. I. no posee); en un cargo de la Clase E, Grupo VIII ($ 2.600), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 697 — 31 — 804 — 1 — 4047 —, a las siguientes personas: vacante por renuncia del señor Lucio Esodo, al señor Jesús Valencia Cambero (Extranjero, C. I. Nº 5.761.037, Pol. Fed.); vacante de presupuesto, al señor Angel Cirilo Luna (Cl. 1930, D. M. 61, Mat. 7.152.093, C. I. no posee); vacante de presupuesto, al señor Ricardo López (Extranjero, C. I. Nº 872.688, Pol. Fed.); vacante de presupuesto, al señor Raúl Osvaldo Langordo (Cl. 1930, Distrito Militar número 68, Matrícula Individual número 5.666.110, Cédula de Identidad no posee); y vacante de presupuesto, al señor Juan Francisco Laguens (Cl. 1935, D. M. Nº 38, Mat. Ind. Nº 5.586.690, C. I. no posee).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO. — Nuevo Estatuto Social.

RESOL. M. Nº 965. — Bs. As., 23|10|64.

VISTO la solicitud presentada por la "Asociación Trabajadores del Estado" (A. T. E.), en el Expediente número 48.622|45; y

CONSIDERANDO:

Que la "Asociación Trabajadores del Estado" (A. T. E.), goza de personería gremial otorgada por Resolución S. Nº 144 de fecha 11 de enero de 1946;

Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, se han realizado conforme a las disposiciones de la Ley Nº 14.455; teniendo presente las Resoluciones M. 502 y 805|64;

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Apruébase en la forma obrante de fojas trescientos veintitrés (323) a trescientos treinta y nueve (339) inclusive el nuevo estatuto de la "Asociación Trabajadores del Estado" (A. T. E.), con la exclusión en su agrupamiento sindical de los personales de la especialidad de las entidades gremiales nombradas en la Resolución M. Nº 502|64 y sus zonas de actuación respectivas con los alcances de la aclaratoria Ministerial Nº 805|64.

2º — Comuníquese, publíquese, fecho; archívese

Solá.

E S T A T U T O

ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO

Artículo 1º — Como continuadora de la Asociación Trabajadores del Estado; Asociación Obreros y Empleados del Estado y Confederación General de Trabajadores del Estado, bajo la denominación de Asociación Trabajadores del Estado (A. T. E.), constitúyese en la Capital Federal una entidad compuesta por obreros y empleados del Estado, sin distinción de sexo y nacionalidad y con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires; siendo su zona de actuación todo el territorio de la República.

Art. 2º — La Asociación Trabajadores del Estado (A. T. E.), agrupa en su seno a los obreros y empleados que tengan relación directa de dependencia con el Estado Nacional o Provincial, ya sea que pertenezcan a Entes centralizados o descentralizados, autárquicos y|o autónomos. La Asociación propenderá a la organización de Seccionales y éstas a su vez de Juntas de Delegados por repartición o dependencia, que desarrollarán su actividad de acuerdo con los propósitos enumerados en el artículo 3º.

Art. 3º — La Asociación Trabajadores del Estado (A. T. E.), tenderá al mejoramiento de las condiciones económicas, técnicas, sociales y culturales de los asociados, siendo sus propósitos inmediatos:

a) Propender a la estabilidad y organización de la carrera obrera, técnica administrativa, con el mantenimiento y creación de escuelas de capacitación a cargo del Estado; con la sanción de leyes, participación y discusión de convenios colectivos y disposiciones complementarias y reglamentarias, tendientes a la consecución de sueldos vitales mínimos y móviles, escalafón, horario de trabajo, jubilación, pensiones y retiros y todo aquello que haga a la defensa de los intereses profesionales de los afiliados.

b) Gestionar viviendas dignas con destino a obreros y empleados del Estado y a la aplicación de las leyes que autorizan al Instituto de Previsión Social, Banco Hipotecario Nacional y a toda entidad oficial, ya sea ésta provincial o municipal, a acordar préstamos a los mismos con la finalidad indicada.

c) Propender a las rebajas de las tarifas en los medios de transportes utilizados por sus asociados y familiares.

d) Auspiciar y propender a la creación de entidades cooperativas y mutuales en todos los lugares del país donde existan Seccionales

e) Organizar conferencias y cursos prácticos que tiendan al mejoramiento cultural y técnico de sus asociados y acordar becas para estudios universitarios y capacitación técnica de afiliados e hijos de afiliados.

f) Realizar concursos y certámenes sobre temas de asuntos que se relacionen con los servicios de la administración pública y coadyuve a mantener entre sus asociados el concepto de responsabilidad estimulándolos a acrecentar su idoneidad como medio de obtener un mayor perfeccionamiento en los servicios del Estado.

g) Organizar cursos de capacitación sindical

h) Auspiciar la creación de la Universidad del Trabajo o Universidad político social a través de la Central Obrera.

i) Publicación del período sindical.

j) Prestar solidaridad moral y material a las Organizaciones Sindicales Hermanas.

k) En general realizar toda iniciativa relacionada con los propósitos enunciados y que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de sus asociados.

Art. 4º — Para el cumplimiento de sus fines la Asociación podrá adquirir toda clase de bienes inmuebles, los podrá enajenar, vender, permutar y gravar. A los fines indicados podrá hacerlo con el Banco Hipotecario, Banco Nación, Bancos Provinciales, Municipales e Instituciones Particulares. Para realizar estas operaciones deberá mediar la autorización de un Congreso.

Art. 5º — Constituyen la Asociación Trabajadores del Estado (A. T. E.), las Seccionales existentes o que se constituyan en las distintas localidades integradas de acuerdo con el artículo 2º de los estatutos.

Art. 6º — En ningún caso la Asociación admitirá o reconocerá más de una Seccional en cada localidad. Las Seccionales podrán instalar sus sedes en el lugar que más convenga para su normal desenvolvimiento.

Art. 7º — La Asociación es independiente de todo partido político; escuelas filosóficas o creencias religiosas, respetando por igual en el asociado la libertad de tener ideas y creencias de su predilección, pero sin permitir su exteriorización dentro de la Organización.

Art. 8º — La Asociación Trabajadores del Estado (A. T. E.), es representada por un Consejo Directivo Central con asiento en la Capital Federal, compuesto de 23 miembros, el cual ejerce su dirección y representación para todos sus efectos. El Consejo Directivo Central es designado por el voto directo de los afiliados y por lista completa. Por la misma elección se designarán veintitrés suplentes del mismo Ministerio de los titulares, quienes cubrirán las vacantes que se produzcan, en un tiempo no mayor de treinta días; el suplente durará en el cargo el tiempo que corresponda al titular que reemplaza. Los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo Central durarán dos años en sus funciones. Los miembros del Consejo Directivo pueden ser reelegidos, como así también los de las Comisiones Administrativas de las Seccionales y Comisiones Revisoras de Cuentas.

Art. 9º — Para poder formar parte del Consejo Directivo Central, Comisiones Administrativas de Seccionales y Comisiones Revisoras de Cuentas, se requiere:

a) Ser obrero u empleado en actividad de la Administración Nacional o Provincial.

b) Tener por lo menos un año de antigüedad como asociado.

c) Ser mayor de edad.

Art. 10. — El Consejo Directivo Central estará formado por un Secretariado con los siguientes cargos: Secretario General Secretario Adjunto; Secretario Administrativo; Secretario de Organización; Secretario de Actas; Secretario de Prensa Cultura y Propaganda; Secretario de Acción Social; Secretario de Finanzas; y Prosecretario de Finanzas, siendo vocales titulares el resto de sus miembros.

Art. 11. — Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo Central:

a) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, reglamentos y acuerdos tomados por los Congresos, referendum y Consejo Federal.

b) Velar por la buena marcha de la Asociación y procurar su engrandecimiento.

c) Mantener comunicaciones con las Seccionales a las que remitirá copia de las actas de sus reuniones y circulares informativas sobre las actividades del Consejo Directivo Central. — El envío de las actas deberá hacerse dentro de los diez días hábiles de haber sido aprobadas.

d) Nombrar, remunerar y destituir previo sumario de acuerdo a las leyes que rigen en la materia, los empleados que necesite la Organización con cargo a dar cuenta al primer Congreso y dictar los reglamentos a que deben aquéllos ajustarse.

e) Convocar a los Congresos y presentar a los mismos las memorias de sus gestiones, balances o inventarios e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, la que debe ser enviada a las Seccionales, con cuarenta y cinco días (45) de anticipación conjuntamente con el orden del día.

b) Mantener las relaciones con los organismos cuyos propósitos sean semejantes a los de la Asociación.

g) Editar el órgano periodístico de la Asociación.

h) Dictar los reglamentos por los cuales se han de regir las comisiones auxiliares que él designe, y proyectar las reformas de los estatutos de la Asociación, debiendo remitir copia a las Seccionales con cuarenta y cinco días (45) de anticipación a la realización del Congreso para que se propongan reformas o agregados, que se adjuntará al proyecto del Consejo Directivo Central para su consideración definitiva en el Congreso Extraordinario, las que entrarán en vigencia una vez aprobada por el mismo.

i) Suspender, separar o destituir a uno o dos o más de sus miembros titulares de lo que dará inmediata cuenta a las Seccionales. — Para su validez y efectividad tales sanciones requerirán el voto de los dos tercios de la totalidad de los miembros componentes del cuerpo. Esta medida podrá ser apelada ante el próximo Congreso.

j) Intervenir una o más seccionales que no se ajusten a estos Estatutos, mediante el voto de las tres cuartas (3|4) partes de los miembros que componen el C. D. C.; debiendo convocar en un plazo no mayor de treinta días (30) a Asamblea Extraordinaria de Asociados, para que éstos tomen la resolución definitiva, la que será puesta en ejecución de inmediato, siempre y cuando el pronunciamiento no contradiga disposiciones expresas del Estatuto.
De estas actuaciones el Consejo Directivo deberá dar cuenta al próximo Congreso.

k) Adoptar disposiciones concordantes con los fines de la Asociación en los casos no previstos en los Estatutos, con cargo de dar cuenta en el primer Congreso

l) Resolver por mayoría de votos presentes, la iniciación de querellas o denuncias por delitos cometidos contra la Asociación, su Consejo Directivo, Seccionales, sus socios o su patrimonio. — Adquirir o enajenar bienes, contratar, aceptar donaciones, gravar o hipotecar, contraer obligaciones. — Otorgar poderes especiales o generales, judiciales o de administración.

ll) — Es obligatorio del Consejo Directivo Central enviar delegados a pedido de una Seccional, debiendo ésta indicar la cantidad de los mismo, corriendo los gastos por partes iguales entre el Consejo Directivo y la Seccional respectiva, salvo en los casos en que se comprobare la insolvencia económica de la Seccional, en que los gastos correrán por cuenta del Consejo Directivo. — Los pedidos deberán ser fundamentados.

m) Propender al cumplimiento de la legislación del trabajo.

Art. 12. — El Consejo Directivo Central se reúne ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo crea conveniente el Secretario General o le soliciten cinco de sus miembros. — Para las reuniones extraordinarias deberán citarse a los componentes del cuerpo por telegrama con un día de anticipación para reunirse dentro de un plazo no mayor de cinco días. — Sus resoluciones serán válidas si se toman en presencia de la mitad más uno de sus miembros y se cuenta con mayoría de votos de los mismos.

Atr. 13. — Son motivos de separación del Consejo Directivo Central y Comisión Administrativa de Seccional, debiéndose dar cuenta al próximo Congreso a Asamblea General, según el caso:

a) Faltar sin causa justificada a tres reuniones consecutivas o seis alternadas en el período de seis meses.

b) Haber sido dado de baja de la administración nacional o provincial una vez transcurrido seis meses de su cesantía siempre que ésta no fuera motivada por cuestiones gremiales y|o políticas, debiendo dictaminar en estos casos el Consejo Directivo Central o las Comisiones Administrativas de las Seccionales, según corresponda, sobre las verdaderas causas por las cuales ha sido dado de baja. Pudiendo recurrir los afectados al primer Congreso o Asamblea según el caso. Si la cesantía fuese producida por razones gremiales y|o políticas el Consejo Directivo o las Seccionales según corresponda, subvencionará por el período que dure su mandato el sueldo que percibía el agente en el organismo a que pertenecía. Estos beneficios alcanzarán a los miembros de Comisión Interna, Delegados. La subvención no podrá ser menor de seis meses. A estos efectos se creará un fondo especial constituido por el seis por ciento del total de las cotizaciones, a deducir por partes iguales del importe correspondiente al Consejo Directivo Central y las Seccionales, respectivamente; pudiendo el C. D. C., destinarlo eventualmente, con cargo de reintegro a otros fines siempre y cuando mediare la autorización de los dos tercios del cuerpo.

c) Desempeñar funciones públicas electivas sin previa autorización del C. D. C., y Seccionales; en caso de ser autorizado se le acordará licencia mientras dure su mandato en cuya ausencia será reemplazado por el suplente.

d) Desempeñarse en funciones de miembros de Comisiones Administrativas de las Seccionales.

Art. 14. — El Secretariado en casos urgentes podrá adoptar resoluciones cuya decisión corresponda a las atribuciones del Consejo Directivo Central debiendo dar cuenta a éste en la primera reunión que se realice.

Art. 15. — Los Secretarios Generales o quienes lo reemplacen, de las Seccionales que se encuentren en condiciones estatutarias, invisten por derecho propio el carácter de miembros del Consejo Federal, el que ordinariamente se reunirá una vez al año, pudiendo asimismo ser convocado por el Consejo Directivo Central para tratar cuestiones que éste estime corresponder. A solicitud del 25 o|o de las Seccionales en condiciones estatutarias el Consejo Directivo Central convocará al Consejo Federal en un plazo no mayor de quince días, a partir de la fecha en que se recibe la comunicación, para sesionar dentro de los cuarenta y cinco (45) días subsiguientes, a fin de considerar el temario que estas propugnen: sus determinaciones tendrán fuerza resolutiva y deberá ser acatadas por el Consejo Directivo Central, siempre que no contradigan disposiciones y resoluciones tomadas por los Congresos, corriendo los gastos por las Seccionales respectivas.

Art. 16. — El Secretario General es el representante legal de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), teniendo la representación de la misma en todas las jurisdicciones, debiendo firmar la documentación y correspondencia. Autorizado por los dos tercios de los miembros que componen el Consejo Directivo Central, podrá en nombre de la Asociación, conjuntamente con el Secretario de Finanzas suscribir escrituras públicas, escrituras privadas y documentos, adquirir o enajenar bienes, contratar, aceptar donaciones, gravar o hipotecar, contraer obligaciones, otorgar poderes especiales y generales, judiciales o de administración,, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º del presente estatuto.

Art. 17. — El Secretario Adjunto colaborará en las tareas del Secretario General y lo reemplazará en los casos de ausencia, licencia, impedimento, renuncia o fallecimiento.

Art. 18. — El Secretario Administrativo será el encargado de:

a) Organizar y responsabilizarse del trabajo de Secretaría.

b) Confeccionar de acuerdo con el Secretario General, el orden del día para las reuniones del Consejo Directivo y memoria anual para ser presentada al próximo Congreso.

c) Dará cuenta al C. D. C., de la correspondencia recibida, redactar ésta la que será copiada en el libro correspondiente.

Art. 19. — El Secretario de Organización es el encargado de controlar el funcionamiento orgánico de los cuerpos de las Seccionales y del cumplimiento por estas de todas las directivas y resoluciones del C. D. C. Desarrollará la acción tendiente a asociar a los grupos de compañeros trabajadores sin organizar, proponiendo a tal efecto, las giras que correspondan. Será también su misión organizar y presidir las comisiones de gestiones, participando en las entrevistas, de cuyos resultados informará a la Secretaría Administrativa.

Art. 20. — El Secretario de Actas labrará y firmará las actas de las reuniones que celebre el Consejo Directivo y el Consejo Federal, de las que dará lectura en la reunión siguiente y una vez aprobadas, las pondrá a la firma del titular del Consejo elegido por el mismo Cuerpo para presidir la reunión.

Art. 21. — El Secretario de Prensa, Cultura y Propaganda es el encargado de la dirección del periódico de la Organización; la redacción y publicación de los comunicados de prensa en general, que previamente pondrá a consideración del Secretariado; desarrollará la propaganda acorde a los lineamientos generales que determine el Consejo Directivo Central; de fomentar y mantener las relaciones culturales con las Organizaciones Gremiales, órganos de la prensa en general y todas aquellas que por su labor configuren tareas afines a su Secretaría

Art. 22. — El Secretario de Acción Social, es el responsable de que los servicios de Previsión Social sean prestados con la máxima eficiencia. Propenderá a la difusión del turismo, planes de vivienda, de los servicios asistenciales en la medicina, higiene y seguridad, como asimismo de su realización.

Art. 23. El Secretario de Finanzas es responsable de los fondos sociales y demás valores confiados a su custodia, siendo sus deberes y atribuciones:

a) Dar cuenta en cada reunión del C. D. C., de la cantidad de valores que en ese momento tiene depositado en caja.

b) Llevar con el mayor orden y exactitud la contabilidad de la Asociación.

c) Percibir las cuotas, donaciones, etc., de las Seccionales por las que extenderá el correspondiente recibo.

d) Cumplir con las órdenes de pago firmadas por el Secretario General en cumplimiento de disposiciones del Consejo Directivo.

e) Presentar mensualmente un balance al C. D. C., y trimestralmente a las filiales, previa revisión de la Comisión Revisadora de Cuentas, anualmente confeccionará balance e inventario que se presentará al Congreso.

f) Munir a las seccionales de locales y carnets de socios y demas elementos necesarios para su buen funcionamiento.

g) Queda prohibido al Secretario de Finanzas retener en su poder fondos sociales sin autorización del C. D. C.

Art. 24. — El Pro-Secretario de Finanzas colaborará en las tareas con el Secretario de Finanzas, a quien reemplazará en caso de ausencia, licencia, impedimento, renuncia o fallecimiento.

Art. 25. — Son deberes y atribuciones de los vocales titulares: Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias del C. D. C., formar parte de las Comisiones Internas y cumplir con las gestiones y tareas que les encomienda el Consejo. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, cesantía o fallecimiento, de acuerdo al artículo 5º de los presentes Estatutos.

Art. 26. — El patrimonio social de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), lo constituye:

a) El cincuenta por ciento de la cuota mensual que abone cada asociado por intermedio de la Seccional de que forma parte.

b) Los intereses del Capital.

c) Las donaciones, legados y demás beneficios obtenidos por actos lícitos.

Art. 27. — Los fondos sociales serán depositados a nombre de la entidad en la forma mas provechosa, en los Bancos que designe el C. D. C., preferentemente en Banco de la Nación a la orden del Secretario General, Secretario de Finanzas y un miembro del C. D. C., que éste designe. El C. D. C., determinará la suma que para gastos será depositada en cuenta corriente a la orden de la entidad. El retiro de fondos podrá hacerse con la firma del Secretario General, Secretario de Finanzas y Pro Secretario de Finanzas, pudiendo operarse con dos firmas, debiendo ser una de ellas la del Secretario General.

Art. 28. — El Consejo Directivo Central establecerá el dinero efectivo que se guardará en la Caja, el que no podrá excederse de cincuenta mil pesos (pesos 50.000).

Art. 29. — Por elección directa de los afiliados y conjuntamente con la del Consejo Directivo Central se designará una Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por tres miembros ajenos al mismo y a las comisiones administrativas que durarán en sus funciones el mismo tiempo que el C. D. C., la que tiene los siguientes deberes y atribuciones:

a) Revisar los libros, cuentas y toda la documentación relativa a movimiento de Tesorería.
b) Firmar conjuntamente con el Secretario de Finanzas los balances que merezcan aprobación y dictaminar sobre la memoria y balance anual.
c) Informar por escrito al C. D. C., de las objeciones que pudieran dar lugar al funcionamiento de la Secretaría de Finanzas y si lo estimare conveniente al Primer Congreso Ordinario que se celebre, la Comisión Revisora de Cuentas designará de su seno un Secretario, el que convocará las reuniones de las mismas y redactará los informes que aquella acuerde dar al C. D. C., o al Congreso. La Comisión podrá tomar acuerdos con dos o más de sus miembros. En caso de dicidencia del tercero, éste podrá producir un informe por separado. Para ser revisor de cuentas tiene que reunir las condiciones requeridas para ser miembro del C. D. C.

Art. 30. — El Congreso de la Asociación es la Asamblea soberana de la entidad. Sus resoluciones son obligatorias para todas las Seccionales existentes y las que se constituyan siempre que haya sido convocado de acuerdo a lo estatuido e intervengan en él Congresales que representen la mitar más uno de los afiliados de la Organización. Los Congresos son Ordinarios y Extraordinarios, teniendo lugar los primeros cada año en el mes de junio y los segundos cuando el Consejo Directivo Central lo estime conveniente o lo soliciten el 10 por ciento de los Delegados que corresponden a las Seccionales que estén al día con la Caja Social. En este último caso el C. D. C. deberá convocarlo dentro de los cuarenta y cinco días de haber sido solicitado.

Art 31. — Los Congresos Ordinarios tendrán por objeto:

a) Deliberar sobre el orden del día y las proposiciones de las Seccionales remitidas al C.D.C., con cuarenta y cinco días de anticipación al Congreso;
b) Considerar la memoria, balance e inventario del C.D.C.;
c) Elección de los Directores Gremiales en la Caja Ley 4349.

Art. 32. — Los Congresos Extraordinarios sólo podrán tratar las cuestiones que motivaron su convocatoria. Entre las funciones está la de reformar los presentes Estatutos; autorizar las operaciones enumeradas en el artículo 4º; considerar las expulsiones de afiliados y toda otra cuestión que no esté contemplada en los presentes Estatutos.

Art. 33. — Los Congresos estarán constituidos por Delegados de las Seccionales que no adeuden más de tres meses de cotizaciones a la Caja Social. Los Delegados deben ser representantes directos en todos los casos y tener una antigüedad de un año como mínimo ininterrumpido en la Asociación Trabajadores del Estado (ATE).

Art. 34. — La Seccional que no tenga un año de antigüedad, puede concurrir al Congreso con derecho a voz solamente.

Art. 35. — Los acuerdos de los Congresos serán válidos siempre que hayan sido adoptados por simple mayoría de votos de los Delegados presentes. — El Presidente dirigirá la discusión, no tendrá voto, salvo en los casos de empate o de votación nominal o secreta. La votación se hará ordinariamente por signos, y cuando la asamblea así lo resuelva, será nominal o secreta.

Art. 36. — Para tener derecho para asistir al Congreso, las Seccionales deberán estar encuadradas en los Estatutos y la representación de las mismas se hará a la siguiente escala: hasta quinientos socios dos delegados, de quinientos uno a mil socios, tres Delegados; de mil uno a dos mil socios, cuatro Delegados; de dos mil uno a cuatro mil socios, cinco Delegados; de cuatro mil uno a seis mil socios seis Delegados; de seis mil uno a ocho mil socios, siete Delegados; de ocho mil uno a diez mil socios, ocho Delegados; pasando los diez mil socios además de los ocho Delegados se designará un Delegado por cada tres mil socios que pasen de los diez mil.

Art. 37. — Para establecer el promedio de los asociados a efectos de las votaciones en él, se tomará como base las cotizaciones abonadas al C.D.C., durante los seis meses anteriores a la realización del mismo.

Art. 38. — Los gastos que originen los Delegados corren por cuenta de las Seccionales excepto los del traslado que serán costeados por el C.D.C., como asimismo los gastos íntegros de uno de los Delegados para las Seccionales con menos de quinientos socios.

Art. 39. — El C.D.C., podrá someter a la deliberación de los socios por intermedio de las Seccionales en condiciones estatutarias todos aquellos asuntos importantes que afecten los intereses de la Organización, informando en todos los casos ampliamente sobre las causas que motivan la consulta.

Art. 40. — Las Seccionales a su vez podrán solicitar el C.D.C., un referéndum sobre las cuestiones que estimen de interés, al que éste debe acceder siempre que el pedido sea apoyado por el 10 o|o de las Federaciones, debiendo ésta realizarlo dentro de los cuarenta y cinco días de solicitado. En este caso como en el que se refiere el artículo anterior se considerará aprobado cuando reúna el apoyo del 50 o|o más uno de los cotizantes de las Seccionales.

Art. 41. — Los resultados del referéndum serán comunicados inmediatamente a las Seccionales por C.D.C., de modo que éstas sepan la posición adoptada por cada una.

Art. 42. — Los Cuerpos autorizados para tomar medidas de acción directa son los siguientes: Congreso, Consejo Federal y Consejo Directivo Central. — Cuando los problemas o situaciones que pudieran aconsejar medidas de acción directa, se produjeran en el ámbito de una de las Seccionales, ésta podrá adoptarlas por intermedio de sus cuerpos representativos que son los siguientes: Asambleas General y Comisión Administrativa, debiendo comunicar al C.D.C., dentro de las veinticuatro horas.

Art. 43. — Pueden ser socios de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), los comprendidos en el artículo segundo de los presentes Estatutos, cuando así lo soliciten a la Seccional de la localidad en que prestan servicios No podrán ser socios los que hubieran defraudado fondos sociales de la Asociación o de alguna otra Institución. A ningún afiliado le podrá ser aceptada la renuncia como socios de la Seccional sin previo pago de todos los compromisos económicos que tuviera con la misma. Rechazada una solicitud de ingreso como socios, durante el año del rechazo hasta el año siguiente, no puede presentarse igual solicitud.

Art. 44. — Los menores de diez y ocho años tienen derecho a voz pero no a voto y no podrán ser elegidos para desempeñar cargos directivos.

Art. 45. — Los socios de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) abonarán una cuota mensual del 1|2 o|o (medio por ciento) del total de las remuneraciones mensuales que por todo concepto perciban con la única excepción del salario familiar.

Art. 46. — Los socios mayores de edad que estén al día con la cotización tienen facultad para constituir asambleas de las Seccionales, elegir y ser elegidos para cualquier función administrativa, representar a las filiales en los congresos de la Asociación y formar parte del CDC., siempre que estén encuadrados en las disposiciones del artículo noveno, de la respectiva Seccional. También pueden formular a la C. A. de la misma cualquier iniciativa de interés general a los efectos de su inclusión en el orden del día de una Asamblea General con quince días de anticipación.

Art. 47. — Quedan eximidos del pago de la cuota, sin pérdida derechos los socios que sufren suspensiones temporarias mayores de tres meses en el trabajo, enfermos que no perciben sueldos y los conscriptos por el tiempo que duren esas situaciones, debiendo para tales efectos dar los interesados cuenta de ellas a las Secretarías de las respectivas Seccionales. Para tener derecho a voz y voto, como asimismo que se hagan gestiones en su favor, el asociado debe tener como mínimo una antigüedad de tres meses.

Art. 48. — Constituye motivo de expulsión de un socio:

a) La violación de los Estatutos de la Asociación, de los reglamentos de las Seccionales afectadas por el Congreso y todos sus acuerdos, incluso los tomados por referéndum;
b) Cometer faltas que afecten la moral y estabilidad de la Organización;
c) La intemperancia habitual;
d) La difamación de las personas, la defraudación a la Organización y el uso indebido de las facultades conferidas al CDC., y a los demás cuerpos directivos de la Asociación;
e) Toda expulsión para ser válida definitivamente es imprescindible que al objetado se le haya garantizado plenamente la libertad de defenderse ante los cuerpos representativos, Asambleas o Congresos.

Art. 49. — El socio expulsado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 puede pedir su readmisión y apelar ante la respectiva Seccional o directamente ante el CDC., cuando aquella no diera curso a su pedido.

Art. 50. — El socio expulsado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 podrá ser readmitido después de un año si así lo solicita previa declaración de enmienda y sujetándose a las condiciones de los que ingresan por primera vez. El socio que haya sido expulsado dos veces no podrá ser readmitido en la Asociación.

Art. 51. — Se pierden los derechos de socio al adeudar más de tres meses de cotizaciones y no ponerse al día dentro de los quince días de haberle sido intimado el pago.

Art. 52. — Los socios dados de baja de la Administración Pública dejarán de serlo una vez pasados seis meses de su separación debiendo ser reintegrado una vez reincorporados a su puesto de trabajo. No corresponderá su operación como socio cuando la cesantía fuese por cuestión gremial y|o política, debiendo dictaminar en estos casos el CDC., o las Seccionales sobre las verdaderas causas por las cuales ha sido dado de baja.

Art. 53. — Los socios que se acojan a los beneficios de la jubilación podrán continuar como tales, pero sin derecho a ocupar cargos directivos teniendo en las Asambleas derecho a voz pero no a voto. Los miembros directivos que se acojan a los beneficios de la jubilación continuarán en el cargo hasta la finalización de su mandato, no pudiendo ser reelectos.

Art. 54. — Las Seccionales constituyen la base de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), pero sus acuerdos no pueden tener otro carácter que el de resolver los asuntos exclusivamente internos, excepto los casos en que debe considerar cuestiones de órdenes general, planteadas por el CDC. Pueden no obstante, considerar iniciativas de orden general, emanadas de sus respectivas Comisiones Administrativas, previa resolución de Asamblea General, las que para su efecto en la Asociación Trabajadores del Estado deberán previamente informar al CDC., quien de modo de proposiciones deberá dar cuenta de ella a todas las Seccionales para su consideración en el primer Congreso que se celebre para ser sometido al referéndum si el carácter perentorio de la misma así lo aconsejase.

Art. 55. — Ninguna Seccional podrá actuar como tal, con menos de cien afiliados, en el caso que el número de afiliados sea inferior al consignado, será asimilado por la Seccional más próxima.

Art. 56. — Las Seccionales no pueden arrogarse la representación de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), ni realizar actos que comprometan la situación y estabilidad de la misma sin autorización previa del CDC., debiendo limitar sus funciones representativas a las gestiones ante los jefes de dependencia de las distintas reparticiones de la Administración. Las gestiones correspondientes a Direcciones Generales y Ministerios deberán ser trasladadas al CDC., para los efectos que hubiera lugar. Las Seccionales podrán extender sus gestiones ante los distintos Ministerios y dependencias del Gobierno Provincial.

Art. 57. — Las Seccionales son dirigidas y administradas por las respectivas comisiones administrativas emanadas de una elección por el voto secreto y directo de sus afiliados y representan el lazo de unión entre el CDC., y los asociados de la Seccional. Desempeñará sus funciones con miras al engrandecimiento de la Institución y a la armonía de las relaciones entre los distintos organos debiendo ceñir su acción al reglamento dictado por el Congreso. Todos los bienes administrados por las Seccionales son de propiedad de la Asociación, como la única persona jurídica, debiendo estar a su nombre. Para disponer de dichos bienes la Asociación debe tener la conformidad de la mayoría de los votos de las Seccionales. Con respecto al orden de la administración provincial el CDC., delegará facultades de coordinación y ejecución a una comisión designada por las Seccionales afectadas o a las Seccionales Capitales. Estas facultades se regirán por medio de una reglamentación a dictar por el CDC., con las Seccionales correspondientes reunidas en plenario provincial.

Art. 58. — La marcha de las Seccionales se rige por las resoluciones de las Asambleas Generales, ordinarias y extraordinarias. La primera se efectuarán una vez por año y las segundas cuando lo estime necesario la Comisión Administrativa, o lo solicite por escrito la tercera parte de los asociados en condiciones estatutarias, quienes deberán fundar el motivo de su solicitud. Estas Asambleas serán válidas siempre que asistan en primera convocatoria:

a) El 25 % de los socios en condiciones estatutarias de las Seccionales de cien a trescientos asociados; ;
b) El 15 % de los socios en condiciones estatutarias en las Seccionales: trescientos a quinientos asociados;
c) El 10 % de los asociados en condiciones estatutarias de las Seccionales: de más de quinientos asociados.

Las Asambleas en segunda convocatoria podrán adoptar resoluciones con el número de asociados que concurran. Tanto en la segunda convocatoria como en la primera las resoluciones tendrán validez sin son aprobadas por el voto de la mitad más uno de los asociados presentes en condiciones estatutarias. Las Asambleas Extraordinarias solicitadas por los socios deberán convocarse para dentro de un plazo de quince días de presentada la solicitud. La segunda convocatoria en caso de no haber número en la primera citará para una hora después.

Art. 59. — La Seccional que adeuda más de tres meses de cotizaciones, habiéndola percibido, deberá ser intervenida por el CDC., para su normalización pudiendo proceder a la centralización de la cuota.

Art. 60. — Los presentes Estatutos sólo podrán ser reformados por un Congreso Extraordinario en los que participen Delegados Congresales de las dos terceras partes de los socios en condiciones con la Secretaría de Finanzas. Sus acuerdos serán válidos siempre que hayan sido adoptados por la mayoría de los Delegados Congresales representados en el mismo.

Art. 61. — Los pedidos de reconsideración de las resoluciones adoptadas por los Congresos, Asambleas de Seccionales, CDC., y Comisiones Administrativas deben ser formulados por dos tercios de los votos presentes, en moción de igual y mayor número de asistentes de aquella en que se resolvió el asunto a reconsiderarse.

Art. 62. — La Asociación en su carácter de organismo Confederativo no podrá ser disuelta mientras dos Seccionales estén dispuestas a mantenerla.

Art. 63. — En caso de disolución de la Asociación los bienes de la misma pasarán a dominio de la C.G.T. Central.

Art. 64. — El ejercicio financiero de la Asociación lo mismo que el de las Seccionales, se cierra el treinta de abril de cada año, debiendo éstas enviar al CDC., todos los años el balance anual, la memoria y el inventario, cuentas de ganancias y perdidas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 65. — La elección del Consejo Directivo Central, Comisión Administrativa de Seccionales, Comisión Revisora de Cuentas del CDC. y Seccionales, se hará por voto general y directo de los afiliados y se regirá por el sistema de lista completa y color, con especificación de cargo. Resultará triunfante una sola lista por el voto de la mayoría de los afiliados. Podrá participar de la elección, votar y ser elegido, todos los afiliados que se encuentren en plena posesión de los derechos acordados por el Estatuto.

Art. 66. — El Consejo Directivo Central y|o la Comisión Administrativa de Seccional convocará a elecciones, según el caso, para su renovación total y de Comisión Revisora de Cuentas, cada dos (2) años, durante la segunda quincena del mes de agosto correspondiente. Dicha convocatoria será remitida a todas las Seccionales y|o afiliados con sesenta días de anticipación a la fecha del acto eleccionario y se transcribirán en la misma las disposiciones generales para la elección. Podrán reemplazarse el envío mencionado por medio de su publicación en el órgano informativo de la entidad o por los medios habituales.

Art. 67. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas 25 días antes de la fecha de la elección a la Junta Electoral, la que tomará a su cargo exclusivo las tareas y control del proceso eleccionario hasta su terminación y la que aprobará o desaprobará en última instancia la labor de las Juntas Electorales Seccionales, en cuanto se refiere a la elección del CDC. Simultáneamente con la presentación de las listas cada fracción concurrente designará dos apoderados.

Art. 68. — Las listas se distinguirán por color y deberán ser presentadas por triplicado para su oficialización dentro del plazo previsto en el artículo 67. No contendrá alusiones o giros extraños a su función específica. Se especificará en las mismas los cargos a cubrir, se consignará el número de afiliación de cada candidato, su nombre completo y Seccional o Repartición a la que pertenece. Las listas deberán presentarse acompañadas de la aceptación escrita de las candidaturas, la que podrá formularse en forma conjunta, parcial o individual, con indicación expresa de la fracción que las auspicie. Quedarán rechazadas las listas que no contengan la cantidad exacta de candidatos a elegir, o las que contuvieran uno o más candidatos que no se hallaren en plena posesión de los derechos que acuerda el estatuto, como también las que no hubieran cumplido con la to-

talidad de los requisitos exigidos para su presentación y|o oficialización. — Las listas que sean rechazadas, tendrán 48 horas desde la comunicación de su rechazo para subsanar por única vez las causas del mismo. — Si nuevamente adolece de fallas, será rechazada de plano.

Art. 69. — Las listas deberán ser auspiciadas para su aprobación por no menos de 200 afiliados que se encuentren en plena posesión de los derechos acordados por esta este Estatuto y sus firmas deberán ser consignadas en pliegos extendidos al pie de la nómina de los candidatos, de tal modo que los firmantes adhieran a dicha nómina teniéndola a la vista y formando la lista y pliego de firmas un solo cuerpo indivisible. — Deberá aclararse al pie de cada firma el nombre y apellido completos y el número de afiliación de los firmantes. — Los candidatos no podrán avalar ninguna lista. — Ningún afiliado podrá auspiciar más de una lista y si así lo hiciera quedará invalidado su aval en todas ellas.

Art. 70. — Ningún afiliado podrá ser candidato en más de una lista, debiendo en este caso renunciar a una de ellas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68. in fine, o de lo contrario, será válida su inclusión en la presentada primera.

Art. 71. — La Junta Electoral, será designada habitualmente por Consejo Ordinario o en caso de excepción por Extraordinario y en las Seccionales por Asamblea General Extraordinarias.

Se compondrá de tres miembros titulares y tres suplentes, no pudiendo integrarla los apoderados de listas, los candidatos ni los miembros del CDC., C. A. o Revisores de Cuentas titulares o suplentes. Las Juntas Electorales funcionarán en la Sede del CDC y Seccionales y entrarán en funciones a partir de su designación. — Tendrán a su cargo la oficialización de las listas, de acuerdo con las disposiciones del Estatuo, como asimismo todo lo concerniente a las tareas y control del proceso eleccionario.

Art. 72. — El CDC o C. A. deberá entregarle los juegos de padrones que aquélla estime necesario, confeccionados de acuerdo a las normas estatutarias, dentro de 35 días anteriores del acto eleccionario, previa aprobación de los mismos por la Junta, ésta pondrá el padrón a disposición de los afiliados durante el término de 8 días, en las sedes sociales, a fin de que éstos puedan solicitar se subsanen los errores, exclusiones e inclusiones injustificadas. — Toda reclamación a que se refiere el párrafo anterior, deberá ser formulada por escrito a la Junta Electoral, antes del término de exhibición, después de lo cual no podrán hacerse ninguna reclamación.

Art. 73. — La Junta Electoral oficializará las listas previa exhibición de cinco días en las sedes sociales del CDC. o Seccionales, según el caso, labrándose un acta suscripta por no menos de la mitad de sus componentes. — Los apoderados de las listas serán notificados fehacientemente de la oficialización o rechazo de las mismas.

Art. 74. — Con un plazo no menor de 10 días la Junta Electoral deberá proceder a la remisión de las listas para el voto de los afiliados. — Las listas se diferenciarán por el color que se le asigne. — Los gastos de impresión de las listas, su remisión y otros gastos derivados del control del acto eleccionario correrá por cuenta de la Entidad.

Art. 75. — El CDC y las C. A. de las Seccionales y cada uno de sus miembros darán amplias facilidades a las Juntas Electorales para el mejor desempeño de sus funciones. — Pondrá a disposición de la misma personal rentado como también lugares y elementos de trabajo en la medida que le sean requeridas.

Art. 76. — Las mesas receptoras de votos serán establecidas en los lugares de trabajo y sedes sociales de la Entidad.

Art. 77. — La mesa receptora de votos estará constituida por un presidente y un suplente, quienes serán designados por la Junta Electoral. — Todos ellos deberán reunir las condiciones exigidas para ser miembro de la Junta Electoral. — Se completará la mesa con un representante de cada lista oficializada, el que acreditará su carácter mediante la firma del apoderado respectivo.

Art. 78. — No se computará ningún voto en cuyo sobre se hubiera colocado más de una boleta con distintos candidatos. — Tampo se computarán los votos que figuren con leyendas o alusiones de cualquier naturaleza, ni los que contengan listas no oficializadas. — Si se colocara en un mismo sobre más de una lista oficializada de un mismo tenor, se computará un solo voto en las listas que al ser escrutadas ofrezcan simples tachaduras de uno o varios candidatos, serán computadas íntegramente.

Art. 79. — Las Juntas Electorales tomarán en todos los casos los recaudos necesarios para garantizar el secreto del voto, su libre emisión y su inviolabilidad. — Queda prohibido toda forma de propaganda proselitista dentro de la sede social, la junta adoptara los debidos recaudos para asegurar el fiel cumplimiento de esta disposición.

Art. 80. — Aprobada la totalidad de las actas y realizado el cómputo pertinente, la Junta Electoral labrará el acta con los resultados finales de la elección y simultáneamente proclamará los candidatos electos. — Resultará triunfante la lista que obtuviera mayor número de sufragios. — Los electos serán puestos en posesión de sus cargos por la Junta Electoral, dentro de los cinco días subsiguientes de aprobado el acto eleccionario.

Art. 81. — Los plazos previstos para el proceso eleccionario se tomarán en todos los casos sobre la base de días corridos.

Art. 82. — Para el caso de elección de las Seccionales, éstas deberán ajustarse en un todo al presente Estatuo.

Art. 83. — La memoria y balance, convocatorias a Congresos, elecciones u otra información que deba llegar a las seccionales, serán publicadas en el periódico de la Organización, o en boletines o circulares, según lo aconsejen las circunstancias.

Dirección Nacional de Aduanas

ADUANA

IDENTIFICACION DE MERCADERIAS. — **Prorrógase el plazo para la presentación de declaraciones juradas de existencias de productos de perfumería y cosmética.**

RESOL Nº 84. — Bs. As., 16|10|64.

VISTO:

Que el artículo 2º de la Resolución Nº 17, del 22 de junio ppdo. (circular pública Nº 313|64), relativa al régimen de identificación de mercaderías de origen extranjero, establece la obligatoriedad de declarar las existencias al día 30 de setiembre último, de los artículos de perfumería y cosmética a que alude su artículo 1º, y que tal declaración jurada debía ser presentada hasta el día 15 del mes en curso (Art. 3º), y

CONSIDERANDO:

Que el cumplimiento de esas disposiciones por parte del comercio interesado presenta actualmente un grado de realización que permite apreciar cuatro situaciones diferentes, a saber: las firmas que ya disponen de las estampillas otorgadas y pueden vender sus productos; otras que tienen comprometida su declaración jurada y la aduana ha verificado su exactitud; los comerciantes que, habiendo declarado sus existencias, no han sido éstas verificadas y, finalmente, los que no han presentado siquiera su declaración;

Que la comentada resolución prohibe a los tenedores de productos de perfumería y cosmética la enajenación o transferencia de los mismos a partir de la fecha límite fijada para la declaración, es decir, a partir del 1º de setiembre último, sin que previamente hayan sido identificados con los instrumentos fiscales provistos:

Que, en la situación que enuncian los precedentes considerandos, se produce el hecho fortuito de un conflicto gremial de público conocimiento que trastorna por un aparte las tareas de control de las declaraciones de existencia mientras que por otra priva a los comerciantes de poder cumplir los requisitos exigidos y lo que les agravia aún más económicamente— de la posibilidad de vender sus mercaderías por carecer de las estampillas de ley;

Que a fin de evitar los perjuicios previsibles se hace necesario arbitrar una prórroga de los plazos de referencia de manera que contemplen las distintas situaciones puntualizadas y asegure el otorgamiento controlado de los timbres identificatorios;

Por ello, y oída la opinión del Departamento Inspección General,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Modifícase el artículo 2º de la Resolución Nº 17 del 22 de junio último (circular pública Nº 313|64 DNA) en el sentido de que la declaración jurada de existencias cuya presentación exige, lo sea con referencia al día 31 de octubre de 1964.

2º — Prorrógase el plazo que fija el artículo 3º de la misma resolución para la presentación de dicha declaración jurada, hasta el día 10 de noviembre próximo.

3º — Las estampillas identificatorias ya otorgadas por la aduana, en orden de la citada resolución, tienen plena validez y amparan a los productos que las ostentan.

4º — Déjase aclarado que, como consecuencia de las prórrogas de fechas y plazos que disponen los artículos 1º y 2º de la presente, las declaraciones jurada de existencias presentadas han perdido validez y efectos, por lo que, los tenedores de mercaderías sujetas al régimen quedan obligados al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en la materia, y con arreglo a las nuevas fechas establecidas.

5º — Aclárase, asimismo, que la identificación sobre productos de perfumería y cosmética a que alude el artículo 1º de la Resolución Nº 17|64 DNA., no corresponde cuando tales artículos afecten las formas, presentación o dosis de muestras, propagandas u obsequios con fines de promoción comercial.

6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Dirección Nacional, fecho, archívese en carpeta especial por el Departamento Inspección General.

Samuel E. Aracena.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

Tipificación de cadenas de hierro en general galvanizadas, estañadas o pulidas y sin galvanizar.

RESOL. Nº 395. — Bs. As., 13|10|64.

VISTO los Expedientes S. E. I. M. Nros. 220.888|63 y 220.84|63 en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se establecen los reintegros que en cada caso se especifican por tonelada que se exporte:

Cadenas de hierro en general galvanizadas, estañadas o pulidas y sin galvanizar, estañar ni pulir. Partida de la Tarifa de Avalúos Nros. 1.340 y 1.339 respectivamente.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 1.341,05 (mil trescientos cuarenta y un pesos con cinco centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decreto Nº 11.452|62): m$n. 2.793,90 (dos mil setecientos noventa y tres pesos con noventa centavos moneda nacional).

3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 356,65 (trescientos cincuenta y seis pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de: pesos moneda nacional 356.65 (trescientos cincuenta y seis pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional).

Gravámenes variables de: pesos moneda nacional 4.134.95 (cuatro mil ciento treinta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación del recargo transitorio fijado por el Decreto Nº 11.452|62 los reintegros establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los siguientes:

Gravámenes variables: pesos moneda nacional 3.576,15 (tres mil quinientos setenta y [illegible] con quince centavos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en el apartado 1º, se ha calculado sobre la utilización mínima del siguiente producto de importación:

Palanquilla de la Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.653 bis 1.218 toneladas.

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

Secretarías de Industria y Minería y de Comercio

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Prorrógase hasta el 2|3|65 la suspensión del pago de los recargos establecidos por Decreto 5.439|59 a mercaderías originarias y provenientes de Bolivia.**

RESOL. 396 I. y M. y RESOL. 330 C.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1964.

VISTO el Artículo 7º del Decreto número 11.917|58 y las Resoluciones Conjuntas Nros. 41|63 IM-10|63 C.; 488|63-IM. 187|63, C. y 695|63-IM. 255|63 C. y 133|64-IM. 126|64 C., y

CONSIDERANDO:

Que el 2 de setiembre de 1964 venció el plazo de vigencia de la exención del pago de recargos a la importación de diversas mercaderías originarias y procedentes de la República de Bolivia, dispuestas por las Resoluciones Conjuntas citadas;

Que subsisten las razones que motivaron el dictado de las medidas de referencia;

Que no obstante lo dispuesto en la Nota Reversal Nº 1 suscripta en La Paz el 2 de agosto de 1963, no ha podido aún concretarse un instrumento estable que regule las relaciones comerciales argentino-bolivianas, para cuyo logro deberán adoptarse los medios tendientes a ese fin a partir de esta fecha;

Que la Embajada de la República de Bolivia ha solicitado que hasta tanto se dé cumplimiento a los objetivos contenidos en la mencionada Nota Reversal, se prorrogue por el término de ciento ochenta días el tratamiento unilateral preferencial acordado por el Gobierno argentino a la importación de productos bolivianos;

Por ello, y atento lo aconsejado por los organismos técnicos pertinentes,

Los Secretarios de Hacienda, y de Industria y Minería e Interino de Comercio, Resuelven:

1º — Prorrógase, a partir del 3 de setiembre de 1964 y hasta el 2 de marzo de 1965, la suspensión del pago de los recargos establecidos por el Decreto Nº 5.439|59 y complementarios, a la importación de las mercaderías originarias y provenientes de la República de Bolivia, consignadas en las Resoluciones Conjuntas Nros. 41|63 IM-10|63 C.; 438|63 IM-187|63 C.

2º — La medida dispuesta por esta Resolución alcanza a las mercaderías embarcadas con destino a la República Argentina entre las fechas indicadas en el apartado 1º.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Concepción. — García Tudero.

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Se le autoriza a efectuar un aporte al Centro de Investigación IRAM.

RESOLUCION Nº 392 - Bs. As., 7|10|64.

VISTO, la autorización requerida mediante las presentes actuaciones por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), para efectuar un aporte de m$n. 4.190.000 (cuatro millones ciento noventa mil pesos moneda nacional), al Centro de Investigación IRAM; y

CONSIDERANDO:

Que el INTI, en virtud de las facultades que le acuerda el Decreto-Ley 17.138|57, ampliado por el Decreto-Ley 4.837|58, debe promover a la formación de Centros de Investigación;

Que en cumplimiento de tal facultad con fecha 1º de agosto de 1964, firmó la renovación del contrato por el que se resuelve mantener en funcionamiento el Centro de Investigación IRAM;

Que del artículo 7º de la renovación surge que el INTI debe efectuar un aporte de m$n. 4.190.000;

Que el Reglamento de Aporte Financiero de los Centros de Investigación, aprobado por Resolución Ministerial número 105|59, inciso b), punto 7º modificada por su igual Nº 333|63, establece que para realizar aportes que superen los m$n. 2.500.000 deberá requerirse la aprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Minería;

Que la finalidad perseguida por el Centro, cuya renovación se realiza, merece el apoyo de esta Secretaría de Estado;

Por ello,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Autorízase a INTI a efectuar un aporte de hasta m$n. 4.190.000 (cuatro millones ciento noventa mil pesos moneda nacional), al Centro de Investigación IRAM, dentro de los términos del Reglamento de Aporte Financiero a los Centros de Investigación.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Concepción.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

AUTOMOTRIZ. — **Declaración jurada que deberán presentar las empresas acogidas al régimen de promoción.**

RESOLUCION Nº 352 - Bs. As., 7|10|64.

VISTO la conveniencia de que los créditos fiscales, tales como los que puedan resultar del reajuste de recargos de importación por certificados extendidos a favor de las empresas acogidas al régimen de promoción de la industria automotriz, sean percibidos en el más breve lapso, sin perjuicio de las posteriores verificaciones que pudieran producirse, y

CONSIDERANDO:

Que los certificados de divisas correspondientes a 1963 se han otorgado sobre la base del número de unidades incluídas en los respectivos planes aprobados;

Que puede resultar posible que las partes importadas y aplicadas a la fabricación de vehículos no hayan sido proporcionalmente imputadas a los certificados correspondientes a cada tipo de recargo, conforme lo disponen los decretos normativos del régimen;

Que sin perjuicio de las inspecciones y verificaciones que a esos efectos se realizarán en su oportunidad, es conveniente conocer la situación en que se halla cada una de las empresas y percibir los créditos respectivos, si así correspondiere;

Por ello,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Las empresas acogidas al régimen de promoción de la industria automotriz deberán presentar, dentro de los treinta (30) días corridos de la presente Resolución, una declaración jurada acerca del monto que les corresponda ingresar por reajustes de los recargos de importación de las partes importadas aplicadas a las unidades producidas en el año 1963.

2º — La declaración jurada aludida en el artículo anterior deberá ser acompañada de una liquidación certificada por Auditor externo de la empresa.

3º — La Dirección Nacional de Industria otorgará a las empresas, dentro de los cinco (5) días hábiles de la presentación de la declaración jurada, la autorización correspondiente al solo efecto de efectivizar el pago en la Dirección Nacional de Aduanas, el que será aceptado sin perjuicio de los reajustes que surjan de posteriores verificaciones. Dentro de los treinta (30) días corridos de la citada autorización, las firmas deberán acreditar el pago ante la Dirección Nacional de Industria.

4º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Concepción.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISP. Nº 139. — Buenos Aires, 7|10|64.

Expediente Nº 57.259|64 SECN

VISTO la presentación en este expediente Nº 57.259|64 SECN, producida por la firma Siam Di Tella Ltda., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 173 y atento lo informado por la citada Repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Ratificar por un nuevo período de 8 años a contar del 28 de setiembre de 1964 la aprobación de tipo del surtidor de nafta registrado bajo el número de serie S. 4012, acordada originariamente por Resolución Nº 15, del 4 de noviembre de 1937 en expediente número 66.101|36 M. A. y ratificada sucesivamente en los expedientes 143.372|46 SIC y 488.136|56 MIC.

2º — Limitar esta ratificación para los modelos y la variante que están actualmente un proceso de fabricación, los que se hallan íntegramente documentados en los respectivos expedientes según se indica: Siam 290 BB-2A expediente número 15080|63 SEC.; Siam 254 EN - para uso industrial expediente número 14498|63 SEC; Siam 290 BB-Duplex expediente Nº 55104|64 SEC; y Variante pico automático expediente Nº 55236|64 SEC.

3º — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de Mesa de Entradas.

Manuel C. León Salinas

$ 5.760.— e. 2|11 Nº 57.868 v. 4|11|64.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita y emplaza por el término de quince (15) días a efectos de que el señor BER ZEYLICOVICH o BERNARDO ZEYLICOVICH Cédula de Identidad número 506.726 de la Policía Federal —cuyo último domicilio fiscal y número de inscripción resultante de su legajo de contribuyente son Espinosa 1474- Capital Federal y 249.197-007 respectivamente, tome vista de la determinación de impuesto a los réditos que se le practica por los ejercicios fiscales 1958 y 1959; y para que en el mismo término formule por escrito su descargo y ofrezca o proponga las pruebas que hagan a su derecho (Art. 24 de la ley 11.683, t. o. en 1960 y sus modificaciones). — Para tal fin, se le notifica que las liquidaciones practicadas con respecto a los citados períodos así como los elementos de juicio que respaldan el resultado de las mismas, podrán ser examinados por él o por persona debidamente autorizada en la sede de la Agencia Nº 7, calle Añasco 1320, Capital Federal.

Surgiendo por otra parte de dichas liquidaciones que el señor Ber Zeylicovich o Bernardo Zeylicovich habría infringido las disposiciones de la ley de impuesto a los réditos (t. o. en 1956); y que por ese motivo se hallaría "prima facie" incurso en las previsiones de los Arts. 42 y 45 de la ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones), se le notifica asimismo de la apertura del sumario previsto por los Arts. 66 y 67 del mismo Cuerpo Legal, a efectos de que en el término de quince (15) días alegue igualmente su defensa por escrito y entregue y|o proponga las pruebas que hagan a su derecho.

Miguel Beloqui, Jefe Agencia Nº 7.

e. 2|11 Nº 62 v. 6|11|64.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

AYALA DESAUNET, Emilio Severo; LANDALORO, Onofre; ACOSTA, Eusebio Roberto; ACCOGLI, Alfredo Enrique; ALBA, Gabriel Gabriel, ARGAÑARAZ, Arturo Santos; ALMADA, Carlos; BARROS, Luis; BARRAVECHIA, Juan; BERTAGNA, Rogelio; BARRERA, Félix V.; BOSCARDIN, Ramón; BROULLON, Sócrates Juan José; BRAVO, Norberto Evaristo. CAROSSIA, Esteban Bautista; CORREA, José Eduardo; ENGROBA, Luis; FIGUEROA, Segundo Rodolfo; FIODOROW, Teodoro; FERRIGNO, Luis Daniel; FLORES, Antonio; FARIAS, Ramón Antonio; FERRARI, Néstor Hugo. FERNANDEZ, Andrés, GOMEZ, Enrique Luis; GOMEZ, Cesário; GONZALEZ, Jesús Eleazor; GIRARDI, Agustín Aliiso; GONZALEZ, Domingo Fructuoso; GARCIA, Carlos Roberto; HOROCIUK, Nikita; HERRERA, Arturo; IBAÑA, Gregorio Bausista; JAIMEZ, Víctor Hugo; LENCINA, Pedro; LUNA, Avelino Omar; LESCANO, Dardo Lucas; MOYANO, Florencio; MONTES DE OCA, Hugo Francisco; MUJICA Desiderio Santiago; MARTI, José; MAIORANO, Oscar; MUÑOZ, Florencio; MARQUEZ, Isabel; MOLINA, Faustino, MORALES, Francisco Antonio; MARTINEZ, Antonio; MONTIEL, Máximo Ramón; MASALSKY, Pablo, NARANJO, Martín; NAVIEKAS, Antonio; OSMAR, Ramón; ORTIZ, Antonio; PALACIOS, Héctor Mario; PERALTA, Estanislao; PECOTCHE, Carlos María; POMILI, Dante Antonio; PEREYRA, José Victoriano; PEREZ, Florentino; QUIAIA, Eugenio Bravo. REARTES, Cipriano Antonuo; ROMERO, Anacleto, ROLDAN, Eduardo; SAEZ, Carlos, SIXTO, Eusebio; SUAREZ, Rosa; SOSA, Norberto Antonio; SOSA, Berto Nelson; SUELDO, Ramón; SIMIELE, Domingo Alberto; SEMANA, Aurora Anatilde Sosa de; STALLDECKER, Pedro Natividad; TISSONI, Leonardo; TIBERI, Florentino Fortunato; VILLORDO, Angel.

Dr. Jacinto Isidoro Allende, Jefe Interino.

e. 2|11 Nº 37 v. 13|11|64.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

LA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO REMATARA CON BASE — SIN COMISION

El día 16 de noviembre de 1964, a partir de las 16 horas: Automotores varios usados (furgones, jeeps, automóviles, camiones, etc.).

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición y en la D. G. S. E., Hipólito Yrigoyen 1236, 4º p. Of. 411, Cap., de 12.30 a 19 horas. T. E. 37-9051 int. 50.

Lugar de la subasta: En la D. G. Suministros del Estado, S. de Licitaciones 1er. p. Expte. 317.732 — 317.819 y 317.854|64.

e. 23|10-Nº 10.680-v. 23|10|64

e. 26|10-Nº 10.680-v. 30|10|64

e. 2|11-Nº 10.680-v. 5|11|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO. — LEY 9.688

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, Capital Federal.

ALONSO, Isidro; AGÜERO, Esteban Angel; AMADOR PARDO, Pedro; ANDRADE, Apolinario; ACUÑA, Oscar Solano, ALVISU, Gregorio; AMENGUAL, Miguel; BERARDO, Ernesto; BENI José; BRAVO, Adolfo; BAZAN, Manuel; BRILANTOVICH, Miguel Ignacio; CUEVAS, Ramón; CRISTALDO, Jorge Amaro; COULIN, Gregorio Ernesto; CRUZ, Francisco Antonio; CORRADO, Carmelo; CASTILLO, Caiguara Vicente; DO PICO, José; ESPINOSA, Lionir; ESCARA, Norberto; FERREYRO, Manuel; FUENTES, Julio; FRANCA, Juan Carlos; FERREYRA, Nerio Italo; GARCIA, Manuel; GOMEZ, Florencio Ceferino; GOMEZ, José; HERNANDEZ, Carmelo Eleuterio; HEREDIA, Ricardo Daniel; HADROWA, Roberto César; HEIT, Celestino Silverio; INCHAUSTI, Gabino; JURADO, Vicente; JAIME, Pablo de la Cruz; KRAFT, Guillermo; KANEMAN, Eduardo; LOSTRI, Mario Luis; LUGO, Martín; MEDINA, Eloy, MANSILLA, Luis Victoriano; MEDINA, Diego; MACIAS ANDRADE, Maximiliano; MEDINA, Pedro Pablo; MORALES, Juan Isabelino; OGAS, Roberto Luis; OVIEDO, Andrés, ORONO Ernesto; PERFUNO, Miguel Angel; PEDEMONTE, Orlando Alcides; PAZ, Tomás Santiago; PUI, Víctor Alberto; PAEZ, Julio Alberto; PEREZ, Angel; QUIROGA, Lucas; REYES Carrizo, Clarión; RAMOS, Andrés Hermenegildo; RODRIGUEZ, García José; SANCHEZ, Dionisio; SCHMIDT, Eladio; SCORZA, Antonio; SAN CLAUDIO, Severino Andrés; SANTOS, Oscar Atilano; TORRES, Juan Ignacio; TORRES, Tolentín; VELAZQUEZ, Alfredo; VINACCIA, Luis; VERA, Abraham; YELINIK, Pedro; ZOPPI, Marcos Hipólito.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1964.

e. 23|10-Nº 10.726-v. 3|11|64

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

AUZZA-VARGAS, Carlos; AGUIRRE, Pedro; BRUNELLI, Juan; BEITES, Juan; BENITEZ, Francisco BERNHAR, Adolfo Juan; CASTRO, Benjamín Calixo; CARDENAS, Franco Amabile; CEJAS, Carlos Adelqui; CAPELETTI, Rafael; CARDENAS, Juan Antonio; CORTESI, Pascual; DI NEGLIO, Luis Antonio; ELBA, Aurelio; GENTILI, Angel; GIOVANNINI, Atilio; GIOVANNINI, Rubén Darío; LUNA, Avelino Omar; MEDRANO, Valentín Francisco; OSORIO, Wesceslao; PRIETO, José Isidro; RUIZ, Angel Francisco; REYNOLDS, Juan Enrique Alberto; RAMIREZ José Jesús; RODRIGUEZ, Joaquín; SANCHEZ, Eduardo Eleuterio. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1964.

e. 23|10 Nº 10.725 v. 3|11|64.

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, Capital Federal.

ALONSO, Isidro; AGÜERO, Esteban Angel; AMADOR PARDO, Pedro; ANDRADE, Apilinario; ACUÑA, Oscar Solano; ALVISU, Gregorio; AMENGUAL, Miguel; BERARDO, Ernesto; BENI, José; BRAVO, Adolfo; BAZAN, Manuel; BRILANTOVICH, Miguel Ignacio; CUEVAS, Ramón; CRISTALDO, Jorge Amaro; COULIN, Gregorio Ernesto; CRUZ, Francisco Antonio; CORRADO, Carmelo; CASTILLO, Caiguara Vicente; DO PICO, José; ESPINOSA, Lionir; ESCARA, Norberto; FERREYRO, Manuel; FUENTES, Julio; FRANCA, Juan Carlos; FERREYRA, Nerio Italo; GARCIA, Manuel; GOMEZ, Florencio Ceferino; GOMEZ, José; HERNANDEZ, Carmelo Eleuterio; HEREDIA, Ricardo Daniel; HADROWA, Roberto César; HEIT, Celestino Silverio; INCHAUSTI, Gabino; JURADO, Vicente; JAIME, Pablo de la Cruz; KRAFT, Guillermo; KANEMAN, Eduardo; LOSTRI, Mario Luis; LUGO Martín MEDINA, Eloy; MANSILLA, Luis Victoriano; MEDINA, Diego; MACIAS ANDRADE, Maximiliano; MEDINA, Pedro Pablo; MORALES, Juan Isabelino; OGAS, Roberto Luis; OVIEDO, Andrés; ORONO, Ernesto; PERFUNO, Miguel Angel; PEDEMONTE, Orlando Alcides; PAZ, Tomás Santiago; PUI, Víctor Alberto; PAEZ, Julio Alberto; PEREZ, Angel; QUIROGA, Lucas; REYES CARRIZO, Clarión; RAMOS, Andrés Hermenegildo; RODRIGUEZ GARCIA, José; SANCHEZ, Dionisio; SCHMIDT, Eladio; SCORZA, Antonio; SAN CLAUDIO, Severino Andrés; SANTOS, Oscar Atilano; TORRES, Juan Ignacio; TORRES, Tolentín; VELAZQUEZ, Alfredo; VINACCIA, Luis; VERA, Abraham; YELINIK, Pedro; ZOPPI, Marcos Hipólito. — Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1964.

e. 23|10 Nº 10.724 v. 3|11|64.

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50, 2º piso, T. E. 33-9152
Capital Federal
Licitación Pública Nº 130

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre de 1964, a las 17 horas, a efectos de contratar la provisión de 750 cajas x 5 kilos c/u. de azúcar en pancitos.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 2|11 Nº 1 v. 4|11|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 34/64, para la adquisición de un equipo radio telefónico con destino a la hostería Kaiken. Retiro de pliegos de condiciones y consultas, en la Contaduría General del Territorio y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, Piso 5º. Presentación de las ofertas en la Contaduría General, Ushuaia, Tierra del Fuego. Apertura: 23 de noviembre de 1964 a las 16.30 horas.

e. 2|11-Nº 4-v. 6|11|64

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 33/64, para la adquisición de pintura y elementos afines, destinados a la manutención de edificios de la Gobernación. Retiro de pliegos y consultas, en la Contaduría General del Territorio y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso. Presentación de las ofertas en la Contaduría General, Ushuaia, Tierra del Fuego. Apertura 23 de noviembre de 1964 a las 16.00 horas.

e. 2|11-Nº 5-v. 6|11|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 23

Fíjase el día 9 de noviembre de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar, en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas por la Licitación Pública Nº 23 "para la adquisición de 6.000 (seis mil) barras de hielo, con destino a la División Sanidad Policial (Hospital Policial Bartolomé Churruca), durante el período comprendido entre el 15 de noviembre de 1964 al 31 de octubre de 1965".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 2|11 Nº 2 v. 4|11|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 22

Fíjase el día 9 de noviembre de 1964, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 22 "para la contratación de seguro marítimo, contra todo riesgo, huelga y guerra más un 10 % del flete, desde el puerto de embarque, U.S.A. y Alemania, hasta el lugar de entrega. Capital Federal, República Argentina, de dos autobombas y sus accesorios y cartuchos lacrimógenos y fumígenos, adquiridos por esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.2|11-Nº 3-v.4|11|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública número 41/63/64 con el objeto de contratar servicios de vigilancia y seguridad en Unidades Portuarias y Secciones dependientes de esta Delegación.

Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 23 de noviembre de 1964 a las 11 horas en División precitada.

Rosario, 2 de noviembre de 1964. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.2|11-Nº 6-v.6|11|64
e.9|11-Nº 6-v.13|11|64
e.16|11-Nº 6-v.16|11|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Villa Constitución

Llámase a Licitación Pública Nº 1-P./64 para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad (serenos) en unidades portuarias de esta Delegación, por el período comprendido entre el 1º|12|64 y el 31|5|65, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Prov. Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 13 de noviembre del año en curso, a las 11 horas, en la Delegación precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.2|11-Nº 7-v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 307.337

Llámase a Licitación Pública Nº 13|64, con el objeto de adquirir: Carnes con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de noviembre de 1964 a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: San Martín 871, 2º piso. Capital.

e.2|11-Nº 10-v.4|11|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 14 a realizarse el día 4 de Diciembre de 1964, a las 16 horas, para la adjudicación en concesión de uso de catorce (14) locales de negocio, en el Barrio "Presidente Vicente López y Planes", ubicado en la calle Avelino Díaz a 300 mts. aproximadamente de la Avenida General Paz, en Villa Recondo, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires.

La apertura se llevará a cabo en la Gerencia de Administración, Departamento de Inmuebles, sita en Hipólito Yrigoyen 370, 3º piso, Capital Federal, en el día y hora citados precedentemente. El pliego que servirá de base a la licitación podrá ser retirado en la mencionada Dependencia, previo pago de la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n.).

Las ofertas deben acompañarse con la garantía del 5 %.

e.2|11-Nº 8-v.6|11|64
e.9|11-Nº 8-v.13|11|64
e.16|11-Nº 8-v.16|11|64

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 430

Por la realización del servicio de limpieza de los edificios del Banco, durante el período: 4|1|65 al 29|10|65.

Pliego de condiciones: División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 244, Capital.

Apertura de ofertas: 30|11|64 a las 14 horas.

e.2|11-Nº 9-v.13|11|64

Secretaría de Industria y Minería

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la provisión de hierros. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en Paso de la Patria Nº 1557, Avellaneda, el día 20 de noviembre de 1964, a las 11 horas.

Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas, T. E. 208-8061|68. — La Gerencia.

e.2|11-Nº 11-v.13|11|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 76.537|64

Llámase a Licitación Pública Nº 33|65 para el día nueve del mes de noviembre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: alquiler de micros para el traslado de menores entre Capital Federal y Mar del Plata, con destino a Institutos de este Consejo y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — El Director de Administración.

e.2|11-Nº 12 v.6|11|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL CUYO

Se comunica a las personas interesadas, que el día 20 de noviembre 1964, a las 10 horas, en el local de la Dirección General de Ingenieros — Inspección Regional "Cuyo" (Sección Licitaciones), sito en Prolong.: Juan B. Justo s|n., Ciudad de Mendoza, se efectuará la Licitación Pública Nº 220|64, para provisión de:

2 (dos) quemadores automáticos de gas natural, 13.000 calorías|m3. apto para 250.000 calorías|hora para ser colocados en calderas a vapor tipo tubular de baja presión, compuestos por Caja metálica en terminación esmaltada; con colmena frontal de refractario; Mezcladores tipo "venturi"; piloto con válvula de seguridad electromagnética y filtro; válvula de encendido manual del piloto; válvula reguladora de gas para el quemador principal; válvula electromagnética a diafragma de seguridad y automatización; ventilador centrífugo con registro para variación de aire; llave de paso general y con control barométrico, de chimenea. — Para completar instalación automática se proveerá dicho quemador con un presostato de apagado y encendido (importado). — El artefacto solicitado será del tipo o similar al de marca "Loblast" modelo L. 1. N.

Plazo de entrega: 10 días fecha de adjudicación. Validez de oferta: 30 días hábiles. Forma de pago: 30 días.

e.2|11-Nº 13 v.6|11|64
e.9|11-Nº 13 v.13|11|64
e.16|11-Nº 13 v.16|11|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA — (Córdoba)

Licitación Pública de Compra: Nº 44|64, 2do. llamado. — Fecha de apertura: 12 de noviembre de 1964. — A las 11 horas. — Por la provisión de: (2) dos Engranajes para Rodillos de Laminadoras, de acero de 60 kgs|mm2.

Consultas y retiro de pliegos en fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos — Villa María — (Cba.), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Capital Federal.

e.2|11-Nº 14 v.4|11|64

D. G. F. M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitaciones Públicas

Nº 95|64; Apertura: 20|11|64; Hora 8. — Por 32 mallas para zaranda en chapa de acero SAE. de diferentes medidas.

Nº 160|64; Apertura: 20|11|64; Hora: 9. — Por 390 plaquitas de metal duro (Widia) de diferentes medidas.

Nº 161|64; Apertura: 19|11|64; Hora: 9. — Por elementos de seguridad (guantes de goma, botines de seguridad, botas de goma, sacos impermeables, etc.).

Nº 162|64; Apertura: 20|11|64; Hora: 10. — Por 4 equipos completos de sopletero para Scarffing; 4 sopletes para corte profundo de lingotes de acero, para utilizar con gas envasado o supergás; 18 nariz-tobera para soplete, diferentes medidas.

Nº 163|64; Apertura: 19|11|64; Hora: 10. — Por 44 fresas cónica, cilíndrica, frontal, para canaleta, de acero rápido; 10 sierras circulares para cortar metales de diferentes medidas.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, los días y horas indicados (Sección Compras).

Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras) Cabildo 65 — Buenos Aires.

e.2|11-Nº 15 v.4|11|64

Secretaría de Marina

ARSENAL NAVAL BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública Nº 1|65 para el día 10 de diciembre de 1964 a las 14 hs., para la presentación de propuestas para la provisión de aproximadamente 450 toneladas de chapa de acero naval.

Retirar pliegos en este Arsenal, Sec. Licitaciones y Compras, Av. Antártida Argentina s|nº, Dársena Norte, Bs. As., lunes a viernes, 8 a 11 y 13 a 16 hs.

Costo del pliego $ 200. m|n.

e.2|11 Nº 16 v.6|11|64
e.9|11 Nº 16 v.13|11|64
e.16|11 Nº 16 v.16|11|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 5.1|64 por la venta de embarcaciones amarradas en Capital Federal y la Ciudad de Rosario.

Apertura: 9 de Noviembre de 1964, en Paseo Colón 185, Oficina 109, Capital, a las 16 horas.

Pliego de Condiciones a retirar en la dirección mencionada de 8 a 12 y de 14 a 16 hs.

e.2|11 Nº 17 v.6|11|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal

Expediente Nº 44.012|64

Llámase a Licitación Pública Nº 8|65 (anticipada) para el día 23 de noviembre de 1964 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, para los Hogares: Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack, sito en Capitán Gral. Ramón Freire 4267, Cap. Federal; Santa Cecilia, sito en Lafinur 2988, Cap. Federal; Josefina Colmegna de Bignone, sito en Martín J. Haedo Nº 1424, Vte. López, Pcia. de Bs. Aires; Instituto para Ciegos Ramón Rosell, sito en Intendente Tomkinson 2300, San Isidro, Pcia. de Bs. Aires; de Emergencia de Avellaneda, sito en Domínguez 857, Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires; San José, sito en José M. Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. Aires; Santa Ana, sito en José M. Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. Aires; Bartolomé Obligado y Casimira López, sito en Gaspar Campos 1875, Bella Vista, Pcia. de Bs. Aires; de Ancianos de Burzaco, sito en Humberto 1º, s|nº. — Camino mejorado de Burzaco a Monte Grande-Burzaco, Pcia. de Bs. As.; y Pedro Andrés Benvenuto, sito en Ruta Nac. Nº 7, Km. 49, Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. Aires, durante el ejercicio financiero 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo-Contable (Sección Suministros y Control), Cangallo 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones Ventas, Contrataciones y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: adquisición de Carne Vacuna, Menudencias y Carne de Cordero, para Hogares de Cap. Federal y Gran Bs. Aires.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — La Interventora del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.2|11 Nº 18 v.6|11|64
e.9|11 Nº 18 v.13|11|64
e.16|11 Nº 18 v.16|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 00.048|64

Llámase a Licitación pública Nº 1|65 para el día 18 de noviembre de 1964 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Abono Mensual para Máquinas de Escribir, Sumar y Dos Mimeógrafos. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.2|11 Nº 20 v.4|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 3424|64

Llámase a Licitación Pública 5, Nº 2|65, para el día 9 de noviembre de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.C.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: aceite para máquina de coser y escribir, carbón de piedra, leña de quebracho colorado, etc.

Open Door, 2 de noviembre de 1964. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.2|11 Nº 21 v.4|11|64

COLONIA Dr. EMILIO VIDAL ABAL
Expte. Nº 3.397|64

Llámase a Licitación Pública 7 - Nº 2|65 - para el día 26 de Noviembre de 1964, a las 12, para la adquisición de carne vacuna faenada (novillito, novillo o vaca).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, planta baja, Capital Federal. Interventor "Colonia Dr. Emilio Vidal Abal".

e.2|11 Nº 22 v.6|11|64
e.9|11 Nº 22 v.13|11|64
e.16|11 Nº 22 v.16|11|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 138-MC, hasta el día 12 de noviembre de 1964. — Provisión de cemento portland común.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 40.

e.2|11 Nº 28 v.4|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.601, para la adquisición de repuestos para camión Leoncino "OM". — $ 2.300.000. — Presentación propuestas: 11 de noviembre, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|11 Nº 25 v.4|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.600, para la adquisición de repuestos para camión "OM" Supertaurus 1955. — $ 1.600.000. — Presentación propuestas: 11 de noviembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3; planta baja, Capital.

e.2|11 Nº 26 v.4|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.599, para la adquisición de 30 motores para camionetas Dodge D-100 y 30 motores para camiones Dodge D-400, $ 13.000.000. — Presentación propuestas: 25 de noviembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|11 Nº 27 v.6|11|64
e.9|11 Nº 27 v.13|11|64
e.16|11 Nº 27 v.16|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 266|64, hasta el día 17 de diciembre de 1964, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de las obras de construcción de la ampliación del elevador terminal de Puerto Quequén, Unidad I, Provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires). — Pliego pesos 5.000 m|n. Presupuesto Oficial pesos 108.783.977 m|n. — Importe de la garantía m$n. 1.087.840.

e.2|11 Nº 24 v.6|11|64
e.9|11 Nº 24 v.13|11|64
e.16|11 Nº 24 v.20|11|64
e.23|11 Nº 24 v.23|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 267|64, hasta el día 9 de noviembre de 1964, a las 16 y 30 horas, para la provisión sobre camión en la planta de silos subterráneos de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, de chapa de aluminio semi duro de 0,1 mm. de espesor, en rollos de 0,50 m. de ancho y un mínimo de 40 Kgs. c|u. Cantidad: 1.500 Kgs. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Buenos Aires. Consultas en el lugar indicado y en el Juzgado Federal de San Nicolás. Pliego $ 300,00 m|n. Importe de la garantía: 1 o|o del monto de la oferta.

e.2|11 Nº 23 v.4|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3873, hasta el día 9 de noviembre de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de Cedro tipo Paraguayo, de 1ra. calidad, aserrado en tablas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —División Contratacio nes— Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal de 12.30 a 17 horas.

Pliego: $ 50 m|n.

e.2|11 Nº 30 v.4|11|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 126|964

Llámase a licitación pública para adquirir un "Equipo Transceptor de VHF y Cable Coaxil".

Las propuestas serán recibidas hasta el 10 de noviembre de 1964, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Dirección General de Administración.

e.2|11 Nº 31 v.4|11|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 125|964.

Llámase a licitación pública para adquirir "Cables de acero".

Las propuestas serán recibidas hasta el 10 de noviembre de 1964, a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18.00 horas — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Dirección General de Administración.

e.2|11 Nº 32 v.4|11|64

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 1828|64. D.N.T.
Actuación Nº 147|64. A. B

Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de 160 toneladas de quebracho Campana.

Fecha de apertura: 11 de noviembre de 1964, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y consultas: Unidad Turística de Chapadmalal (Miramar), Pcia. de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Unidad Turística de Chapadmalal (Miramar), Pcia. de Buenos Aires.

e.2|11 Nº 29 v.4|11|64

AUTORRUTAS ARGENTINAS
(En liquidación)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64, para la venta de máquinas de escribir sumar y registradora.

Retirar pliegos de bases y condiciones en la sede de la Adm. Gral. de Autorrutas Argentinas (en liq.) Avda. Maipú Nº 4, (Subsuelo) de lunes a viernes en el horario de 12 a 19 hs. — Fecha de apertura el 3 de noviembre a las 15 hs., en las oficinas de la citada Administración. — Lugar de exposición calle Tellier Nº 2633, Cap. Fed., los días lunes a viernes en el horario de 8 a 12 hs.

e.2|11 Nº 26 v.6|11|64
e.9|11 Nº 36 v.13|11|64
e.16|11 Nº 36 v.16|11|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 49|64, para la provisión de Elásticos para coches y vagones.

Apertura 23|11|64, 15,30 hs.— Pliegos $ 500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares FCGSM, de 8 12 horas.

Presentación y apertura de propuestas, Florida 783, 1er. piso, of. 113, Capital.

e.2|11 Nº 33 v.6|11|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL
D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 64|133.

Llama a licitación pública para la provisión de: maderas de cedro y lapacho. — Vence: 23|11|64, 14 horas.

Precio del pliego: $ 100.

Expte. M.64|134.

Ejes y ruedas completos para coches de procedencia holandesa. — Vence: 24 11|64, 14 horas.

Precio del pliego: $ 500.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.2|11 Nº 34 v.6|11|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

G. 3122: Aceite de linaza cocido, pliego s|cargo, ap. 17|11|64; 11 hs — G. 3123: Acumuladores de 6 V. 80 Amper, pliego s.cargo, ap. 17|11 64 12 hs. — G. 3124: Vidrios "Klinger", para niveles de agua, pliego m$n. 100, ap 17|11| 64, 13 hs. — G. 3125: Cintas de lana de vidrio y amianto tejido sin metal, pliego s|cargo, ap. 18|11|64 12 hs. — G 3126: Pedregullo para balasto, pliego m$n. 100, ap. 18|11|64, 13 hs. — G. 3127: Teléfono portátil, pliego m$n. 50, ap. 19|11|64, 10 hs. — G 3128: Tornillos de hierro y de bronce para maderas y metales, pliego m$n. 50, ap. 19 11|64; 12 hs. — G. 3129: Tierra de moldeo, pliego s|cargo, ap. 19|11|64, 13 hs — G. 3130: Cabo de acero galvanizado, pliego s|cargo, ap. 20|11|64, 9 hs. — G. 3131: Peines para roscar en máquina, pliego m$n. 50, ap. 20|11|64, 10 hs. — G. 3132: Pila Cebable, pliego s|cargo, ap. 20|11|64, 11 hs. — G. 3133: Electrodos en varillas para soldar acero, pliego m$n. 50, ap. 20|11|64, 12 hs. — G. 3134: Elásticos de goma tipo "Spencer", pliego m$n. 100, ap 20|11| 64. 13 hs. — F. 6268: Ruedas horizontales simples, pliego m$n. 200, ap. 23| 11|64. 9 hs. — G. I. 3135: Mechas especiales tipo cono morse, pliego s cargo, ap. 30|11|64, 9 hs., alternativa material a importar. — G. I. 2136: Bases y crisoles de plombagina, pliego s'cargo, ap. 30|11|64, 10 hs., alternativa material a importar.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.2|11 Nº 35 v.6|11|64

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 21

Fíjaso el día 13 de noviembre de 1964, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 21, "para la adquisición de un audiómetro completo, para pruebas audio-logo-métricas de Fowler, Reger, Doerfler, Stewart, Stenger, Lombard, Jerjer, Sisi, Fatiga, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca, de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.30|10-Nº 10.940-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.940-v.3|11|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 16 (2º Llamado)

Fíjase el día 5 de noviembre de 1964, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas, para la Licitación Pública Nº 16 (2º llamado), "para prestar un servicio de mantenimiento y conservación de dos (2) máquinas linotipos modelo 14, instaladas en la sección Talleres, División Reparaciones, de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 15 de noviembre de 1964, al 31 de octubre de 1965".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración, (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.29|10 Nº 10.931 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.931 v.2|11|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 118|64
Expte. Nº 6.008|64

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de noviembre de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de 10.000 unidades de 5 c.c. c|u. de vacuna a virus vivo rábico modificado, y 10.000 unidades de 10 c.c. de vacuna a virus rábico inactivado, según especificaciones técnicas en pliego a consultar.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 128, Capital Federal). — El Director General.

e.30|10-Nº 10.941-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.941-v.3|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 103|64
Expediente Nº 5678 64

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de noviembre 1964, a las 14 horas, para la venta de 12.500 kgs., de chapa barrera tipo "Barbesino", de hierro galvanizado, existentes en el Anexo de la Jefatura de Zona de Sanidad Vegetal de Resistencia, calle Colón 81, (Chaco) y 177.400 kgrs. de chapa barrera tipo "Barbesino" de hierro galvanizado con obligación de retirar 60.000 grapas que se encuentran en el Depósito Auxiliar de General San Martín (Chaco), dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en los citados Depósitos.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración

e.22|10-Nº 10.634-v.23|10|64
e.26|10.Nº 10.634-v.30|10|64
e.2|11.Nº 10.634-v.4|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 437
Expediente Nº 103.887|64

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1964 a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos - Segunda Etapa", en la Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 51.934 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.28|10 Nº 10.856 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.856 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.856 v.13|11|64
e.16|11 Nº 10.856 v.18|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGICA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 436
Expediente Nº 103.979|64

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre de 1964 a las 10, para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos y Playas de Estacionamiento" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Pcia. de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 59.508 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17) — Dirección de Administración.

e.26|10 Nº 10.768 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.768 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.768 v.14|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 433
(Nuevo Llamado)
Expediente Nº 106.963|64

Llámase a licitación pública para el día 10 de noviembre de 1964, a las 10, para la ejecución de la obra "Relleno, Terraplén y Pavimentación de Calles en el Sector Galpones del Instituto de Biología Animal" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 25.011, (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17).

Dirección de Administración.

e.13 10 Nº 10.195 v.16 10 64
e.19|10 Nº 10.195 v 23|10|64
e.26|10 Nº 10.195 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.195 v.2|11|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.956|63

Llámase a licitación pública para el día 13 de noviembre de 1964, a las 12 hs., p|otorgar en concesión el Local Nº 7 para negocio, a elección, ubicado en los Galpones de Emergencia — C. G. Belgrano.

Informes y pliegos: en la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed., T. E. 37-9051 - Int. 50.

e.30|10-Nº 10.945-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.945-v.3|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 371.165|64

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre de 1964, a las 13 hs. por el arriendo de un inmueble p|ser destinado al funcionamiento del Casino de Necochea.

Informes y pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50. Apertura de las propuestas: En la D. G. Suministros del Estado.

e.27|10-Nº 10.838-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.838-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.838-v.9|11|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 251.146 64

Llámase a Licitación Pública número 63 para la provisión de papeles, cartulinas y bobinas durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de noviembre de 1964 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso Capital.

e.27|10-Nº 10.834 v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.834 v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.834 v.9|11|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 251.385|64

Llámase a Licitación Pública Nº 72, para la provisión de sobres (Ejercicio 1964|65).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de noviembre de 1964, a las 14 horas. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.23|10. Nº 10.676 v.23|10|64
e.26|10. Nº 10.676 v.30|10|64
e.2|11. — Nº 10.676 v.5|11|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.187|64

Llámase a Licitación Pública Nº 75, para la provisión de fichas tipo Hollerith, para el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de noviembre de 1964, a las 13 horas. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.23|10. Nº 10.678 v.23|10|64
e.26|10. Nº 10.678 v.30|10|64
e.2|11. — Nº 10.678 v.5|11|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles y cartulinas. Apertura: 2|12|64, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.30|10-Nº 10.942-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.942-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.942-v.13|11|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2.437, para el día 23 de noviembre de 1964, a las 16,30 horas, para la provisión de formularios continuos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e.29|10 Nº 10.914 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.914 v.6|11|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 77.717|62

Llámase a Licitación Pública Nº 79, el día 17 de noviembre de 1964, a las trece y treinta horas, para el carrozado blindado de una unidad Ford F.350.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.30|10-Nº 10.943-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.943-v.3|11|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 34.660|64

Llámase a Licitación Pública Nº 78, el día 17 de noviembre de 1964, a las doce y treinta horas, para la provisión de rollos de papel para electrocardiograma.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.30|10-Nº 10.944-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.944-v.3|11|64

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 4 para el día 12 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para la impresión de la Revista Patentes y Marcas, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.28|10 Nº 10.885 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.885 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.885 v.10|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 3, para el día 10 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para la impresión y confección de 44 números de un suplemento semanal, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras— sito en Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.26|10-Nº 10.772-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.772-v.6|11|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Plaza Huincul (Neuquén)
Licitación Pública Nº 55|629

Adquisición vástagos para bombas de inyección. (Monto estimativo 19.000.000 de pesos m|n.).

Fecha de Apertura: 27 de noviembre de 1964, a las 11.00 horas, en la Administración YPF Plaza Huincul, (Provincia de Neuquén), F. C. G. Roca.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración YPF Plaza Huincul, (Neuquén) y en nuestra Dirección General, sita en Roque Sáenz Peña Nº 777, Buenos Aires, sin cargo alguno.

Licitación Pública Nº 55|630

Adquisición camisas para bombas de inyección. (Monto estimativo 35.000.000 de pesos m|n.).

Fecha de Apertura: 27 de noviembre de 1964, a las 11.30 horas, en la Administración YPF Plaza Huincul, (Provincia de Neuquén), F. C. G. Roca.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración YPF Plaza Huincul, (Neuquén) y en nuestra Dirección General, sita en Roque Sáenz Peña Nº 777, Buenos Aires, sin cargo alguno.

e.29|10 Nº 10.915 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.915 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.915 v.12|11|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 908|64: Equipos de perforación de 4.000 y 5.000 mts. de capacidad perforante, con sus correspondientes elementos complementarios.

Fecha de apertura para el día 2 de diciembre de 1964, simultáneamente en Buenos Aires y EE. UU. de N. A. (New York) coincidentemente a las 12 horas argentina.

Precio del pliego: m$n. 1.000.—.

Licitación Pública Nº 910|64: Transporte excedente Fuel Oil parafínico.

Fecha de apertura para el día 20 de noviembre de 1964, a las 10 horas.

e.21|10 Nº 10.588 v.23 10|64
e.26|10 Nº 10.588 v.30|10 64
e.2|11 Nº 10.588 v.3|11|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.523: Adq. reguladores de presión. Apert.: 23|11|64, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14 hs.

e.30|10-Nº 10.946-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.946-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.946-v.13|11|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.521: Adq. válvulas, bridas, espárragos y accesorios varios.

Apert. 17|11|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.522: Adq. tractores y accesorios.

Apert. 17|11|64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14 hs.

e.28|10 Nº 10.861 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.861 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.861 v.10|11|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.519: Adq. materiales de construcción y sanitarios. Apert.: 11|11|1964, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.520: Contratación tres estancieras con conductor para prestar servicios en Capital Federal y Gran Bs. As. Apert.: 11|11|64, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14 hs.

e.27|10-Nº 10.840-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.840-v.2|11|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el 12 de noviembre de 1964, a las 14 horas, Nº 43, por cintas de tela y goma; a las 14.15 horas Nº 42|64 por conductores eléctricos; a las 14.30 horas Nº 45|64 por repuestos para locomotoras tipo Santa Fe. Para el 25 de noviembre de 1964, a las 14 horas Nº 44|64 por vigas en acero dulce. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.30|10 Nº 10.947 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.947 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.947 v.13|11|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente 701439|64

LICITACION PUBLICA Nº 28

Prorrógase hasta el 9 de diciembre de 1964, a las 15 horas, el llamado a Licitación Pública Nº 28, para adjudicar la provisión de aparatos e instrumental científico destinado al reequipamiento de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|10. Nº 10.886 v.30|10|64
e.2|11. Nº 10.886 v.6|11|64
e.9|11. Nº 10.886 v.10|11|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 - Tucumán
Licitación Pública Nº 1|965

La Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Tucumán, hace saber que el acto de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 1|965, de elementos para instalación de T. V., ha sido prorrogado para el día 9 de noviembre de 1964, a horas 10. — Director General de Administración. — U. N. T.

e.29|10 Nº 10.918 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.918 v.4|11|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de noviembre de 1964, a las 11 horas, para la contratación por Unidad de Medida de la construcción de: Obras de terminación de los sectores números 3 y 9 del grupo de Ciencias Básicas de la Facultad de Ciencias Médicas - Hospital Escuela, sito en el Parque General San Martín.

Presupuesto Oficial: $ 9.479.724. — La apertura de las propuestas se realizará el día y hor. indicados, en las oficinas del Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín Nº 78, 4º piso, Mendoza. — El valor de la Carpeta es de $ 2.500 y se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de la Universidad, 4º piso, Palacio de Correos. — Depósito de Garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

e.28|10. Nº 10.862 v.30|10|64
e.2|11. Nº 10.862 v.6|11|64
e.9|11. Nº 10.862 v.10|11|64

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65, para el día 5 de noviembre de 1964, a las 15,00 horas, con el objeto de resolver la adquisición de papel fotocopiador y líquido revelador para ser utilizado en distintas máquinas fotocopiadoras pertenecientes a dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.29 10 Nº 10.916 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.916 v.2|11|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. 2245|64 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 14, cuya apertura tendrá lugar el día 6|11|64, a las 14 horas, en la División Contrataciones (IP), Paso 550 p. 3o. Cap. Fed., para la provisión de útiles para dibujo y escolares, con destino a División Cultura (I.P.).

Informe y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (I.P.), los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.30|10 Nº 15.948 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.948 v.3|11|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE NEUQUEN (U.9)
Expediente "S" 378|64

Llámase a Licitación Pública Nº 12 (Primer llamado), cuyo apertura tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1964, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 1 (un) tractor de 20 a 30 H.P. aproximadamente, motor de 4 tiempos, gasolero; y 1 (una) Rastra de discos de 10, adaptable al tractor solicitado, con destino a tareas rurales del Establecimiento.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Neuquén (U.9), Sección Compras, calle Entre Ríos 303 (Neuquén) en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.30|10 Nº 10.949 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.949 v.3|11|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 75.217 64

Postérgase, debido al conflicto existente en el Correo, el llamado a Licitación Pública Nº 31|65 de este Consejo Nacional de Protección de Menores, para el día 20 de noviembre de 1964, a las 15 horas.

La licitación de referencia comprende la adquisición de forrajes y alimentación para animales con destino a diversos Institutos en Capital Federal y Provincias de Buenos Aires y Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — El Director de Administración.

e.30|10 Nº 10.950 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.950 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.950 v.13|11|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 71.591|64

Llámase a Licitación Pública Nº 34|65 para el día 5 del mes de noviembre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de alcohol de quemar, leña y otros combustibles, con destino a diversos Institutos; y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, noviembre de 1964. — El Director de Administración.

e.29|10 Nº 10.917 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.917 v.4|11|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 685 Para el día 6 de Noviembre de 1964
MAGDALENA (PCIA. DE BS. AS.)

Nº 685. Hora: 10.30. Adquisición de materiales para instalaciones eléctricas con destino al Regimiento 8 de Tanques de Caballería Blindada.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|10 Nº 10.951 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.951 v.3|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 68 Para el día 13 de Noviembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 686. Hora: 10.10. Provivisión y montaje de 1 extractor de aire, centrífugo con destino a la Dirección General de Administración, Piedras 141.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 150.000 m|n.

Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|10 Nº 10.952 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.952 v.5|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 687 para el día 6 de Noviembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 687. — Hora: 10.40. — Prestación mano de obra, equipos y ayuda de gremios para completar colocación de revestimientos de azulejos en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 5.036.500 m|n. — Precio del legajo: $ 200,00.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|10-Nº 10.953-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.953-v.3|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 688 para el día 6 de Noviembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 688. — Hora: 10.50. — Provisión de toberas para motores Diesel con destino a varias unidades del Ejército. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.30|10-Nº 10.954-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.954-v.3|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso. — C. Federal
Licitación Pública Nº 677 para el día 3 de noviembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 677. — Hora: 10,30. Provisión de materiales para carpintería metálica y herrería con destino a la obra del Hospital Escuela "José de San Martín".
Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta.
Precio del legajo: $ 30.— m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.29|10 Nº 10.922 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.922 v.2|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso. — C. Federal
Licitación Pública Nº 678 para el día 25 de noviembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 678. — Hora: 10,30. Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de blanqueo y pintura en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín".
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 6.469.900,00 m|n.
Precio del legajo: $ 250.— m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.29|10 Nº 10.923 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.923 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.923 v.13|11|64
e.16|11 Nº 10.923 v. 19|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso. — C. Federal
Licitación Pública Nº 681 para el día 5 de noviembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 681. — Hora 10,40. Adquisición de materiales de construcción varios con destino a las Obras de la 1ª Cía. de Intendencia (Comando de Intendencia). Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del legajo: $ 30.— m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.29|10 Nº 10.924 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.924 v.2|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso. — C. Federal
Licitación Pública Nº 682 para el día 5 de noviembre de 1964
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)
Nº 682. — Hora: 10,50. Adquisición de cal hidráulica hidratada molida con destino a la Caballeriza de la Guarnición (Club San Jorge). Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30,00 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.29|10 Nº 10.925 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.925 v.2|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso — C. Federal
Licitación Pública Nº 684 para el día 5 de noviembre de 1964
MAGDALENA
(Provincia de Buenos Aires)
Nº 684. — Hora: 11. Adquisición de metal desplegado con destino al Regimiento 8 de Tanques de Caballería Blindada. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.00 m|nacional.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.29|10 Nº 10.926 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.926 v.2|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Fed.
Licitación Pública Nº 663, para el día 12 de noiembre de 1964.
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 663, hora 10,40: Prestación de mano de obra, equipos y herramientas, incluso provisión de materiales necesarios para trabajos de repaso general, ajuste, etc., en aberturas de carpintería metálica y herrería en el Hospital Militar Central Cirujano Mayor "Cosme Argerich". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 232.500 m|n. Precio del Legajo $ 30.00 m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe del Departamento Administrativo.
e.22|10-Nº 10.640-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.640-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.640-v.4|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 628 para el día 13 de noviembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 628. — Hora: 10. — Provisión de materiales para instalaciones de Obras Sanitarias con destino a la Residencia para Personal Militar Superior, Migueletes 550. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 200 moneda nacional.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, octubre de 1964 — Jefe Departamento Administrativo.
e.21|10 Nº 10.595 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.595 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.595 v.3|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 627 para el día 18 de noviembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 627. — Hora: 10. — Prestación mano de obra para ejecución trabajos de albañilería y afines en la Residencia Personal Superior, Migueletes 550. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 4.525.050 m|n. — Precio del legajo: $ 200 m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.21|10 Nº 10.594 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.594 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.594 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.954 v.10|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 633, para el día 19 de noviembre de 1964
POSADAS (Provincia de Misiones)
Nº 633. Hora: 10.45. Reposición de equipo de desbombeo y tableros, refuerzo de la torre tanque, etc., en el Comando del 4 Destacamento de Monte. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial, que es de $ 979.127,11 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|10-Nº 10.688-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.688-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.688-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.688-v.13|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso. Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 620 para el día 12 de noviembre de 1964
PABLO PODESTA (San Martín Prov. de Buenos Aires)
Nº 620. — Hora: 9.30. — Adquisición de Materia Prima, con destino a la Fábrica de Pintura y Barnices. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 100 m|n.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964 — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|10-Nº 10.690-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.690-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.690-v.5|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso. Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 630 para el día 19 de noviembre de 1964.
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 630. — Hora 10. — Provisión y colocación de vidrios y cristales en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.175.750 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964 — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|10-Nº 10.691-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.691-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.691-v.5|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 631 para el día 10 de noviembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 631. — Hora: 10.15: Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de albañilería y afines, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Precio del legajo pesos 200 m|n. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 5.143.022 moneda nacional.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|10-Nº 10.692-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.692-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.692-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.692-v.13|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
MONTE CHINGOLO
(PCIA DE BUENOS AIRES)
Licitación Pública Nº 662
Para el día 12 de noviembre de 1964
Nº 662, hora: 10,30: Provisión de elementos eléctricos, con destino al Grupo Abastecedor.
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del Legajo $ 30 m.n.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|10 Nº 10.696 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.696 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.696 v.5|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 637
Para el día 19 de noviembre de 1964.
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 637, Hora: 10.30. Prestación mano de obra para colocación de puertas, puertas roperos e interiores de madera, incluso sus complementos, herrajes, etc., en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín".
Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de 900.200 m|n.
Precio del legajo: $ 50 m|n.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|10 Nº 10.697 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.697 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.697 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.697 v.13|11|64

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 4086|64, fecha 19 nov. 64, Hora: 12. — Provisión de una unidad refrigeradora completa, para cámara frigorífica del Centro Logístico "Gral. Lemos", en Campo de Mayo. Presupuesto oficial $ 209.600. Pliegos retirar de 8 a 12 horas, lunes a viernes, Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, donde se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo 22 de octubre de 1964
e.26|10-Nº 10.777-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.777-v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Licitaciones Públicas
13|11|64 Nº 2|65 a las 10,30 por Sulfato de aluminio.
13|11|64 Nº 3|65 a las 10,45 por Máquina para trefilar y descortezar alambrón
24|2|65 Nº 20|65 a las 10. —por Adquisiciones de licencias de fabricación de ...
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.
e.22|10-Nº 10.638-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.638-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.638-v.4|11|64

D. G. F. M.
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
LICITACION PUBLICA VENTAS
Nº 5|64

Por 100 toneladas diarias de escoria granulada de Alto Horno, por un lapso de seis meses.

Apertura: 20 noviembre de 1964 a las 10 horas en Altos Hornos Zapla (Palpalá - Prov Jujuy).

Consultas y pliegos solicitar en: Gerencia Ventas Mat. Disponibles, Cabildo 65, Buenos Aires.

Agencia ventas: Rosario - Córdoba 1365, segundo piso, oficina 202 - Rosario (Sta. Fe).

Fábrica Militar Cartuchos San Francisco (San Francisco, Córdoba).

Fábrica Militar Río IIIº - Río Tercero (Córdoba).

Establecimiento Azufrero Salta - Caseros 527, Salta.

Altos Hornos Zapla (Palpalá, Jujuy).
e.26|10-Nº 10.782-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.782-v.6|11|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florito 950, Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para el día 20 de noviembre de 1964, a las 11 horas, por la provisión de Zinc electrolítico, sinorma Iram 576, tipo 2.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A.", (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100.), valor de la respectiva documentación.
e.29|10 Nº 10.919 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.919 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.919 v.12|11|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 129|64 para el día 12 de Noviembre de 1964 a las 11 horas, por la provisión de Policloruro de Vinilo para aislación de conductores eléctricos. Colores varios.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.
e.22|10 Nº 10.654 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.654 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.654 v.4|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E.: 39-1597 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 55|64 para el día 3 de noviembre de 1964, a las 11.30 horas, para la provisión de plomo en lingotes al 99 %.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.20|10-Nº 10.552-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.552-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.552-v.2|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM" Villa María (Córdoba)
LICITACION PUBLICA DE COMPRA
Nº 54|64

Fecha de apertura: 6 de noviembre de 1964. A las 11 horas.

Por la provisión de: Placas positivas y negativas - Vasos Ebonita - Acido Sulfúrico.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María - (Cba.), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.
e.30|10-Nº 10.956-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.956-v.3|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORA Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - (Córdoba)
Licitación Pública de Compra Nº 53|64

Fecha de apertura: 5 de noviembre de 1964, a las 11 horas. — Por: Transporte de Mercaderías en General.

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, (Cba.), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Capital Federal.
e.29|10 Nº 10.921 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.921 v.2|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830
Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 541

Fecha de Apertura: 6 de noviembre de 1964, a las 10.30 hs. — Por: Anillos de Goma Sintética.

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.
e.29|10 Nº 10.920 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.920 v. 2|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1648-X, para el día 12 de Noviembre de 1964, a las 12 horas, por la provisión de 16 renglones de Madera de Lapacho aserrada, en trozos.

Por pliegos de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
e.22|10 Nº 10.656 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.656 v.30|10 64
e.2|11 Nº 10.656 v.4|11|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1510|65

Apertura: 9 de noviembre de 1964, a las 12.15 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 760 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Informes y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Abastecimiento. Avda Cabildo Nº 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.
e.19|10-Nº 10.480 v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.480 v.30|10 64
e.2|11 Nº 10.480 v.2|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1508|65

Apertura: 9 de noviembre de 1964, a las 12.00 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: un intercambiador de calor en dos cuerpos, según plano 1139 S.

Informes y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Pcia. de Córdoba de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Abastecimiento. Avda Cabildo Nº 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.
e.19|10 Nº 10.482 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.482 v.30|10 64
e.2|11 Nº 10.482 v.2|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública número 1525|65 para el día 17 de noviembre de 1964 a las 12.10 horas por la provisión de: 64.000 kgs., aceros SAE 1030|40.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).
e.30|10-Nº 10.955-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.955-v.3|11|64

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 83. Expte. Letra D-28.189 c|v., para el día 6 de Noviembre de 1964 a las 12.00 horas, para contratar la adquisición de cabo manila y de acero con destino a los Avisos y Destacamentos de la Prefectura Nacional Marítima. Apertura en la División Practicaje - Paseo Colón 533 - 7º Piso, Capital Federal, donde se podrá requerir informes y retirar Pliegos y Bases de Condiciones en la Sección Contaduría (Compras), diariamente de 8 a 14 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.
e.29|10 Nº 10.927 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.927 v.2|11|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 80. Expte. Letra D - 28.187 c|v., para el día 6 de Noviembre a las 11.00 horas, para contratar la adquisición de artículos de limpieza con destino al consumo en los Avisos y Destacamentos de la Prefectura Nacional Marítima. Apertura en la División Practicaje - Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal, donde se podrá requerir informes y retirar Pliegos y Bases de Condiciones en la Sección Contaduría (Compras), diariamente de 8 a 14 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.
e.29|10 Nº 10.928 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.928 v.2|11|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 864|64

Por los servicios de limpieza de las oficinas y dependencias en los edificios de la sede Central y de la oficina de Pasajes de Aerolíneas Argentinas, ubicados en Paseo Colón 185 y Perú 22 de esta Capital.

Apertura: 6 de noviembre de 1964, a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er piso oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17.30 horas.
e.20|10-Nº 10.553-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.553-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.553-v.2|11|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 36.314|64.

Llámase a Licitación Pública Nº 11|65, para el día 20 del mes de noviembre de 1964, a las 17.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección General de Administración y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 319, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: contratar la locación de un inmueble, con una superficie útil de oficinas de 4.000 m2., como mínimo y 6.000 m2. como máximo y en la siguiente ubicación, Capital Federal. En la zona comprendida entre las calles Brasil, Entre Ríos, Rivadavia, Cerrito, Av. Lib Gral. S. Martín, Av. Maipú, Av. Antártida Argentina, San Martín, Eduardo Madero e Ing. Huergo hasta Brasil.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — El Director General de Administración.
e.28|10 Nº 10.873 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.873 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.873 v.10|11|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 709.989

Llámase a licitación pública, para el día 4 de noviembre de 1964, a las 14 horas, para la provisión de impresos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Ejecución Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.
e.27|10 Nº 10.844 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.844 v.2|11 64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Llámase a Contratación Directa, con carácter de muy urgente, para la provisión de diversos formularios del tipo continuado, a cuyo efecto el acto de apertura de las respectivas propuestas tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1964 a las 14 horas.

Es condición indispensable que la entrega de los citados elementos deberá ser efectuada antes del 27 de noviembre próximo.

Para informes, concurrir a Paraná 380|86 - 3º piso - Oficina de Compras, dentro del horario de 14 a 18 horas.
$ 1.800.— e.30|10-Nº 57.505-v.2|11|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.868 hasta el día 20 de noviembre de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de Radioteléfonos, marca Ray - Tel o similar (c|u. 40); ídem de banda lateral única, tipo Aerotrón, Rayteón o similar (c|u. 15) y equipos de radar pluso marino, tipo Rayteón o similar (c|u. 6).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º — Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.

Pliego: $ 300,00 m|n.
e.30|10-Nº 10.957-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.957-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.957-v.13|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 70, hasta el día 6 de noviembre de 1964 a las 11 (once) horas, para la compra de: Electródos Metálicos (kg. 5.500) de Hierro Fundido (kg. 90) y Latón (kg. 300) Hierro de Suecia (kg. 490).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081; donde podrán solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario, a la orden S. E. O. P. Vías Navegables por $ 25.— m|n. para franqueo.

Depósito de garantía de oferta: 1 % de su importe. Valor del pliego: $ 50.— m|nacional.
e.29|10-Nº 10.932-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.932-v.2|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 71, hasta el día 16 de noviembre de 1964, a las 11 (once) horas, para compra de: goma gris y colorada en plancha, con y sin inserción de tejido de algodón (kg. 1.610) y betas de goma (pares 115).

La recepción y apertura de las propuestas, se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081, donde podrán solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden S. E. O. P. Vías Navegables por $ 25, m|n. para franqueo. — Depósito de garantía de oferta: 1 % de su importe. Valor del pliego: $ 50.— m|n.
e.29|10-Nº 10.933-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.933-v.2|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Concurso de Antecedentes Profesionales y a Licitación Pública Nº 3.850 hasta el día 20 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para la elección de un profesional que realizará las tareas de contralor así como los análisis ensayos de laboratorio e informe final, de acuerdo con las disposiciones del S. D. Nº 6.176|63; y contratación de los trabajos de perforación y extracción de muestras, conforme lo estipulado por la Ley 13.064 de Obras Públicas, necesarios para la realización del estudio geotécnico del subsuelo en Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 550 m n. y sin cargo únicamente para los profesionales que se presenten para concursar sólo por sus antecedentes.

Presupuesto Oficial: $ 1.400.000 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 14.000, únicamente para los profesionales o empresarios que concurran para realizar la parte de los trabajos de perforación.

Las propuestas deberán dirigirse al señor Vice Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Juan C. Minuto Lugan y entregarse en la División Contrataciones: Avda. 9 de Julio, piso 8º, Capital Federal.
e.23|10 Nº 10.710 v.23|10 64
e.26|10 Nº 10.710 v.30|10 64
e.3|11 Nº 10.710 v.6|11 64
e.9|11 Nº 10.710 v.13|11|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 134 - MC., hasta el día 11 de noviembre de 1964. — Provisión de papel para copias heliográficas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20,00.
e.30|10-Nº 10.958-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.958-v.3|11|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 132-MC, hasta el día 10 de noviembre de 1964. Provisión de madera compensada pino paraná y hojas Hard-Board.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 10.—.
e.29|10-Nº 10.929-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.929-v.2|11|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 572-6, hasta el día 27 de noviembre de 1964 a las 17 horas, para la instalación de calefacción y agua caliente, por "ajuste alzado", en el edificio central del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría de Hombres, sito en la calle Vieytes Nº 451, de la Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 2.700.682.— m|n. — Importe de la garantía: $ 27.006,82 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal — Precio documentación: $ 400.—. m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.28|10. Nº 10.879. v.30|10|64
e.2|11. Nº 10.879. v.6|11|64
e.9|11. Nº 10.879. v.13|11|64
e.16|11. Nº 10.879. v.18|11|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 571-6, hasta el día 25 de noviembre de 1964, a las 17 horas, para la terminación de la instalación existente de tanques intermediarios para agua caliente e intercambiadores de calor y electrobombas por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría de Hombres, sito en la calle Vieytes Nº 451, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 759.260 m n. — Importe de la garantía: $ 7.592,60 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación, pesos 300 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. Arq. Ismael G. Chiappori, director nacional.

e.26|10. Nº 10.789 v.30|10|64
e.2|11. — Nº 10.789 v.6|11|64
e.9|11. — Nº 10.789 v.13|11|64
e.16|11. Nº 10.789 v.16|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 8633/1964
Licitación Pública

Construcción torre tanque 1.000 m3 capacidad localidad San Martín (Mendoza). 712|1964, a las 15.

Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito San Martín (Mendoza). Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía $ 90.500 m|n.

e.27|10-Nº 10.845-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.845-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.845-v.13|11|64
e.16|11-Nº 10.845-v.17|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Rollos, tarjetas, sobres y talonarios. Expediente: 31915|1964. 20|11|1964, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.27|10-Nº 10.846-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.846-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.846-v.9|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 22.522|1964

Metales en lingotes (plomo, zinc, cobre), y metal antifricción.

19|11|1964 a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.21|10 Nº 10.608 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.608 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.608 v.3|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.597, para la adquisición de repuestos para tractor Fiat mod. 60-R. $ 2.800.000.— Presentación propuestas: 23 de noviembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|10.Nº 10.959-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.959-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.959-v.13|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.598, para la adquisición de repuestos para tractor Fiat mod. 60-R. — $ 6.000.000. — Presentación propuestas: 23 de noviembre a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|10 Nº 10.960 v.30|10|60
e.2|11 Nº 10.960 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.960 v.13|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 4596

Para la adquisición de perfiles de hierro y chapas de acero, destinados a la construcción de guardaganados en jurisdicción del 23º Distrito. $ 2.800.000. — Presentación propuestas: 18 de noviembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|10. Nº 10.791 v.30|10|64
e.2|11. Nº 10.791 v.6|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.588, para la adquisición de casas rodantes habitación. $ 25.000.000. Presentación propuestas: 20 de noviembre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|10 Nº 10.712 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.712 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.712 v.5|11|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 123|964

Llámase a licitación pública para contratar la "Limpieza, Aceitado y conservación de máquinas de contabilidad".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 9 de noviembre de 1964, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Dirección General de Administración.

e.30|10 Nº 10.961 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.961 v.3|11|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 124|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Fórmulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 9 de noviembre de 1964, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Dirección General de Administración.

e.30|10 Nº 10.962 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.962 v.3|11|64

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 177|64 para la provisión de alojamiento con pensión completa en establecimientos hoteleros de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a participantes en las Excursiones de Turismo Social organizadas por esta Dirección Nacional al Parque Nacional de Nahuel Huapi entre los meses de diciembre de 1964 a mayo de 1965.

Apertura: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, oficina 122, Capital Federal.

Fecha: 20 de Noviembre de 1964 a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y consultas: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, oficina 122, Capital Federal, o en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche.

30|10 Nº 10.963 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.963 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.963 v.13|11|64

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Licitación Pública Nº 1. Ejerc. 65: Adquisición de cables de acero y cabos manila. Apertura: 19|11|64, a las 9 horas. Valor del pliego: m$n. 500.—. Lugar de apertura y retiro del pliego: En Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 13 a 17 horas.

e.21|10-Nº 10.630-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.630-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.630-v.3|11|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Departamento Suministros
Bartolomé Mitre 3342, Capital

Licitación Pública 1270|64. — Apertura 4|12|64, a las 11,30 horas. —"Trabajos Generales de Vía, Subterráneo Línea "B". — Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas, valor: m$n. 1.000.

e. 30|10 Nº 10.965 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.965 v.6|11|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342, Capital

Licitación Pública Nº 1.273|64. Apertura 24|11|64, a las 11.30 horas. Contratación de publicidad con relojes.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas.

e.21|10-Nº 10.613-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.613-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.613-v.3|11|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Licitaciones

Aperturas el 10|11|64: Lic. Pública 1010-C Hora: 14. 18.000 pza. madera dura quebracho p/piso de vagones. Lic. Priv. 4391. Hora: 15. Madera aserrada p no brasil. Lic. Púb. 1011-C, Hora 16. Madera en vigas y rollizos. Lic. Priv. 4404. Hora: 17,30: Bulones, clavos, tachuelas.

Aperturas el 11|11|64: Lic. Púb. 1012-C. Hora: 14. 5.000 kgs. metal blanco antifricción en lingotes. Lic. Púb. 1013-C. Hora: 16. Alambres y cables de cobre.

Aperturas el 12|11|64: Lic. Púb. 1014-C. Hora: 14. Acero especial para elásticos, acero super rápido. Lic. Priv. 3896. Hora: 15.30: Caños de cobre arsenioso. Lic. Púb. 1015C. Hora: 16. Chapa ondulada gvda. p|techo vagones. Chapas lisas gvda. Lic. Priv. 4402. Hora: 17.30. Caños de goma, caucho, goma en plancha.

Apertura el 13|11|64: Lic. Púb. 949-C. Hora: 14. 2.000 tubos de acero sl. costura.

Apertura el 17|11|64: Lic. Púb. 1016-C. Hora: 14. 8.700 Fm. leña mezcla, tipo F. C., 5ta. categoría.

Retirar pliegos: Departamento: Almacenes, 5to. piso, Capital, días hábiles de 13 a 16 horas.

e.29|10-Nº 10.930-v.3|11|64

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

G. 2914|A: Aceros especiales, pliego m$n. 150.—, ap. 10|11|64. 12 hs. — G. 3112: Cemento Portland, pliego m$n. 100 ap. 11|11|64, 9 hs. — G. 2971|A: Cable armado de 2 y 5 conductores, pliego m$n. 50.—, ap. 11|11|64, 10 hs. — F. 6267: Guardapolvo de protección, pliego m$n. 50.—, ap. 11|11|64, 11 hs. — G. 3113: Perfiles normales de Acero "U", pliego s|cargo, ap. 11|11|64, 12 hs. — G. 3114: Cal Hidráulica, pliego s|cargo, ap. 12|11|64, 9 hs. — G. 3115: Mechas de Acero para metales y madera, pliego m$n. 150., ap. 12|11|64, 11 hs. — G. 3116: Fresas: pliego m$n. 50 ap. 12|11|64, 12 3117: Empaquetadura de Amianto, pliego s cargo, ap. 13|11|64, 9 hs. — G. 3118: Caños de Cobre y de latón, pliego m$n. 100.— ap. 13|11|64, 10 hs. — G 3119: Por recauchutar llantas de goma (Ruedas de Carretillas), pliego s|cargo, ap. 13|11|64, 11 hs. — G. 3120: Equipo controlador para alarma paso a nivel, pliego s|cargo, ap. 13|11|64, 12 hs. — F. 6263: Conectores y Elementos conductores para Locs. Baldwin, pliego m$n. 150.—, ap. 16|11|64, 9 hs. — F. 6264: Válvulas para cambio, pliego m$n. 100.—, ap. 16|11|64, 11 hs. — F. 6265: Juego de Cajas de Aro, Niveles visuales y Juntas para Locs. Baldwin, pliego m$n. 150.—, ap. 16|11|64, 12 hs. — G. 3121: Caños flexibles para Locs. pliego m$n. 100.—, ap. 17|11|64, 9 hs. — F. 6266: Caja de Introducción, pliego m$n 150.—, ap. 17|11|64, 10 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.28|10. Nº 10.884. v.30|10|64
e.2|11. Nº 10.884. v.3|11|64

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Públicas

G. 3.083: Cobre en lingotes pliego m$n. 300, ap. 12|11|64, 10 hs. G. 2.946 A: Cartulina, papel secante y papel de imprimir, pliego m$n. 50.—, ap. 18|11|64. 9 hs. G. 3.097: Máquinas para soldadura eléctrica y equipos para soldadura au tógena, pliego m$n. 100, ap. 18|11|64. 10 hs. G. 3.098: Motosierras, cortadora a disco, máquinas de agujerear, banco de prueba, máquinas plegadora, equipos compresores, etc., pliego m$n. 100, ap 18|11|64, 11 hs G. 3.099: Impermeables raglán y trajes impermeables, pliego m$n. 300, ap. 19|11|64, 9 hs. G. 3.100: Estopa de algodón, pliego m$n. 300 ap 19|11|64, 10 hs. F. 6.261: Ganchos centrales para coches y vagones, pliego m$n. 300, ap. 19|11|64, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.21|10-Nº 10.629-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.629-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.629-v.3|11|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública F. 6245|A: Cerraduras para coches "Werkspoor", pliego m$n. 300 ap. 16|11|64, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.23|10 Nº 10.714 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.714 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.714 v.5|11|64

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA

G. 3137: Accesorios para Coches Comedores: Armarios metálicos, Escurridores de platos, Campanas enlozadas, Vitrinas con puertas corredizas de cristal y Heladeras a hielo, pliego m$n. 200, ap. 23|11|64, 10 hs.,

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.30|10 Nº 10.964 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.964 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.964 v.13|11|64

E. F. E. A.
F. C. "GRAL. BELGRANO"
Al. C. P. 48-61

Licitaciones Públicas: 20 de noviembre de 1964, a las 15 horas, 120.000 tn. piedra balasto. O. C. 20|64 Ax. 23. 23 de noviembre de 1964, a las 16 horas, Acero dulce común en barras cuadradas, planas, exagonales, etc. O. C. 3|64, Ax. 22, 28 de noviembre de 1964, a las 14 horas, Elásticos de suspensión y resortes tracción, O. C. 49|64, Ax. 4. Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.21|10 Nº 10.611 v.23|10 64
e.26|10 Nº 10.611 v.30|10 64
e.2|11 Nº 10.611 v.3|11|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitaciones Públicas

Se comunica que el llamado del día 10|11 para la Licitación Pública Nº 43|64 ha sido cancelado, emitiéndose nuevo llamado para el día 27|11 a las 16 horas, por la provisión de Ganchos y Barras de Tracción.

Llámase a Licitación Pública Nº 48|64 para la provisión de Estopa de algodón para Limpieza, Lubricación y Filtros. Apertura día 27|11|64 a las 15 horas. Pliegos $ 500.

Retiro de pliegos: Almacenes Alianza. Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de propuestas: Florida 783, 1er. p. Of. 113, Capital.

e.23|10 Nº 10.715 v.23 10 64
e.26|10 Nº 10.715 v.30 10 64
e.2|11 Nº 10.715 v.5|11 64

PODER LEGISLATIVO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 2|64
Expediente Nº 4.592

Llámase a licitación pública para la encuadernación de 3.600 volúmenes de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá solicitarse sin cargo en la sección Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 1844, Capital Federal, de 9 a 19 hs. — Apertura: 3|12|64, 16 hs.

e.30|10 Nº 10.966 v.30|10 64
e.2|11 Nº 10.966 v.6|11 64
e.9|11 Nº 10.966 v.13|11 64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 3|965, para el día 9 de noviembre de 1964 a las 13 horas, con el objeto de contratar el "servicio anual de atención mecánica de ascensores y bombas elevadoras de agua", afectadas al uso de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación — División Compras— Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.30|10 Nº 10.967 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.967 v.3|11 64

PROVINCIAS

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 23|64 Expte. Nº 7274 —O—64.

Objeto: Adquisición materiales para "pisos y revestimientos varios", con destino a la obra: Terminación edificio para para funcionamiento Honorable Legislatura Provincial en Rawson.

Apertura: Día 10 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Moreno 555 — Rawson (Ch.).

Presupuesto Oficial: m$n. 2.270.000.

Pliegos: Pueden retirarse los días laborables, de 7 a 13 horas en la citada Dirección.

e.28|10 Nº 10.888 v.7|11,64